



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 005

## SUMARIO:

06 DE DICIEMBRE DE 2007

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
V	SALUDO A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO.
VI	CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## Acta 005

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	3
III	Lectura del Orden del Día. -----	3
	<b>Intervención del asambleísta:</b>	
	Gutiérrez Gilmar -----	4
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	5
V	Saludo a la ciudad de San Francisco de Quito. -----	5
	<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>	
	Lucio-Paredes Pablo -----	6
	Calle María Augusta -----	8
VI	Continuación del Conocimiento del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Asamblea Constituyente. -----	9
	Lectura y votación del Capítulo Sexto. -----	13
	Votación del artículo 25.-----	14
	Intervención de la asambleísta Caicedo Laly.	15
	Votación del artículo 26 -----	15
	Votación del artículo 27 -----	16
	Votación del artículo 28 -----	16
	Votación del artículo 29 -----	17
	Votación del artículo 30 -----	17
	Votación del artículo 31 -----	18
	Votación del artículo 32 -----	18
	Votación del artículo 33 -----	19
	Votación del artículo 34 -----	20



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Votación del artículo 35 -----	20
Votación del artículo 36 -----	21
Votación del artículo 37 -----	22
Votación del artículo 38 -----	22
Rectificación de la votación. -----	23
Lectura y votación del Capítulo Séptimo. -----	23
Votación del artículo 39 -----	26
Votación del artículo 40 -----	27
Votación del artículo 41 -----	27
Votación del artículo 42 -----	28
Votación del artículo 43 -----	28
Votación del artículo 44 -----	29
Votación del artículo 45 -----	29
Votación del artículo 46 -----	30
Votación del artículo 47 -----	30
El señor Presidente suspende la sesión. -----	31
El señor Presidente reinstala la sesión. -----	31
Debate del Capítulo Octavo. -----	31
<b>Intervenciones de los Asambleístas:</b>	
Lucio-Paredes Pablo -----	31
Chávez Hólger -----	32
Ayala Catalina -----	34
Borja Diego -----	35
Taiano Vicente -----	37
Burbano Fernando -----	39
Rohón César -----	40
Viteri Leonardo -----	40
Andrade Trajano -----	41
Roldós Martha -----	42,52
Darquea Gustavo -----	43
Mendoza Tito Nilton -----	44
Hidrovo Tatiana -----	46
Ortiz Alfredo -----	47
Peñañiel Marisol -----	48
Montaño Mae -----	50
Lupera Fausto -----	51
Rodríguez Iván -----	53
Fadul Salomón -----	55
Panchana Rolando -----	55
Noboa Álvaro -----	57



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Amores Betty -----	58
Esteves Rafael -----	60
Ruiz Jaime -----	62
Sánchez Edgar -----	63
Wray Norman -----	64
Cisneros Francisco -----	65
Lara Antonio -----	67
Gracia César -----	67,73
Pilamunga Carlos -----	69
Reyes Cristina -----	70
Machuca Linda -----	72
Escala Jorge -----	73
Guillem Humberto -----	75
Rodríguez César -----	76

El señor Presidente suspende y reinstala la sesión. ----- 78

Lectura de los proyectos de Acuerdo presentados por los asambleístas de Sociedad Patriótica y de Alianza País, referentes al caso Dayuma. ----- 78

#### **Intervenciones de los asambleístas:**

Andrade Trajano -----	78
Gutiérrez Gilmar -----	82,86
Cisneros Francisco -----	82
Játiva Mario -----	83
Borja Diego -----	85,90
Alarcón Fernando -----	88
Grefa César -----	88
Roldós Martha -----	88
Logroño Julio -----	89
Rivera Gabriel -----	90
Chacón Sergio -----	91

Lectura del capítulo Noveno. ----- 92

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero, Primer Vicepresidente de la Asamblea. ----- 92

#### **Intervenciones de los Asambleístas:**



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Chacón Sergio -----	94
Buenaño Aminta -----	96
Panchana Rolando -----	96,
Kronfle María Cristina -----	97
Gómez Héctor -----	97
Amores Betty -----	98
Guillem Humberto -----	99
Rosado Gissel -----	100
Ruiz Jaime -----	100
Rivera Romel -----	101
Rohón César -----	102
Lupera Fausto -----	103
Quezada Gabriela -----	103
Logroño Julio -----	104
Lucio-Paredes Pablo -----	105

El señor Presidente suspende y reinstala la sesión. ----- 105

Reasume la dirección de la sesión el Asambleísta Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea. ----- 105

Lectura y debate del Capítulo Décimo. ----- 106

#### **Intervenciones de los asambleístas:**

Palacios Rosario -----	107
Panchana Rolando -----	108
Ayala Catalina -----	109
Borja Diego -----	110
Chacón Sergio -----	111
Alcívar Jaime -----	111
Núñez Pilar -----	112
Acosta Diana -----	113
Salazar Fernando -----	114
Chávez Hólger -----	115
Guamangate Luis -----	115
Bohórquez Ximena -----	116
Buenaño Aminta -----	116
Quezada Gabriela -----	117
Cordero Fernando -----	117
Taiano Vicente -----	118
Roldós Martha -----	118



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

	Lectura y debate del Capítulo Undécimo. ----	119
	<b>Intervenciones de los assembleístas:</b>	
	Ayala Catalina -----	121
	Abril Jaime -----	121
	Ortiz Alfredo -----	122
	Lucio-Paredes Pablo -----	123
	Logroño Julio -----	124
	Chacón Sergio -----	125
	Lectura y debate del Capítulo Duodécimo. ----	126
	<b>Intervenciones de los assembleístas:</b>	
	Ayala Catalina -----	128
	Abril Jaime -----	128
	Logroño Julio -----	129
	Lucio-Paredes Pablo -----	130
	Pazmiño Patricio -----	130
	Chacón Sergio -----	131
	Ortiz Alfredo -----	132
	Espin Sofia.-----	132
	Sánchez Edgar.-----	132
	Darquea Gustavo.-----	133
	Borja Diego -----	134
	Lectura del Acuerdo de Salutación a la ciudad de San Francisco de Quito en su aniversario de fundación. -----	135
	Himno a la ciudad de San Francisco de Quito.	137
VII	Clausura de la sesión.-----	137



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil siete, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, que Secretaría se digne tomar lista para constatar el quórum. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Abril Jaime, ausente. Acosta Diana, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Félix, presente. Alcívar Jaime. Almeida Tarín, ausente. Alvarado Rosana, presente. Amores Betty, presente. Andino Fuertes Galo, presente. Andino Mauro, presente. Andrade Trajano. Arboleda Amanda, presente. Ávila Abel. Ayala Catalina, ausente. Azín Anabella, ausente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, ausente. Borja Diego, ausente. Borja Galo, presente. Buenaño Aminta, presente. Burbano Fernando. Cabezas Irina, presente. Caicedo Laly. Calle María Augusta, presente. Calvas Jorge, presente. Cando Dionisio, presente. Carrión María José, presente. Chacón Sergio, ausente. Chactong Julio, presente. Chávez Hólger. Chuji Mónica, ausente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, presente. Cordero Fernando, presente. Correa Santiago, presente. Darquea Gustavo, ausente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, presente. De Luca María José, presente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofia, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Rafael, presente. Fadul Salomón, presente. Franco Nécker, presente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, presente. Gracia César, ausente. Grefa César, presente. Guamangate Luis, presente. Guillem Humberto, presente. Gutiérrez Filmar, presente. Hermida Tania, presente. Hernández Luis, presente. Hernández Virgilio, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Hurtado Lenin, presente. Játiva Mario, presente. Kronfle Cristina, presente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, ausente. Logroño Julio, ausente. López Nelson, presente. Lucio Paredes Pablo, presente. Lupera Fausto, ausente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, presente. Masaquiza Vicente, presente. Mendoza Manuel, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, presente. Montañó Mae, presente. Morales Pedro, ausente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, presente. Narváez Edison, presente. Nicola Gerardo, presente. Noboa Álvaro, ausente. Núñez Pilar. Ocles Alexandra. Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Cobos Alfredo, presente. Palacios Rosario, presente. Panchana Rolando, presente. Panta Mercedes, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Diocelina, presente. Pazmiño Patricio, presente. Peñafiel Marisol. Picoita José, presente. Pilamunga Carlos, presente. Pinto Germánico, presente. Puente Franklin, presente. Queirolo Rosanna, presente. Quezada Gabriela, presente. Regalado Rory, presente. Reyes Cristina, presente. Rivas Guido. Rivera José Gabriel, presente. Rivera Romel, presente. Roca Hilda, presente. Rodríguez Iván, presente. Rodríguez César, presente. Rohón César, presente. Roldós Martha, ausente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, presente. Sacoto Aizaga Federico, suplente del doctor Roldós, presente. Salazar Fernando, presente. Sánchez Eduardo, presente. Sarango Jorge, presente. Segovia María Isabel, presente. Simmonds Portugal Zuly, suplente de Eduardo Maruri, presente. Sotomayor Fanny, presente. Taiano Vicente, ausente. Terán Héctor. Tola Beatriz,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

presente. Touma Guillermo, presente. Vargas Wladimir, ausente. Vega Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Velasco Francisco, ausente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano Eduardo, presente. Zambrano Ricardo, presente. Acosta Alberto, presente. Abril Jaime, ausente. Alarcón Fernando. Almeida Tarín, suplente de Julio García, ausente. Ayala Catalina. Azín Anabella, ausente. Bohórquez Ximena. Borja Diego. Chacón Sergio, presente. Chuji Mónica, presente. Darquea Gustavo, ausente. Escala Jorge, presente. Espín Sofia. Gracia César, ausente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, ausente. Logroño Julio, ausente. Lupera Fausto, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Morales Pedro, presente. Noboa Álvaro, ausente. Pavón Andrés, ausente. Roldós Martha, ausente. Rosado Gissel, ausente. Taiano Vicente, ausente. Vargas Wladimir, presente. Velasco Francisco, ausente. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. -----

### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión. Existiendo el quórum, sírvase leer el Orden del Día. -----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "Por disposición del señor economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea y de conformidad con el Instructivo para la sesión de Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, artículo 5, numeral 2, letra a), se convoca a los señores asambleístas a la sesión cinco a realizarse el jueves, 6 de diciembre de 2007, a las nueve horas en la sala de sesiones del Centro Cívico "Ciudad Alfaro", cantón Montecristi, provincia de Manabí con el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Saludo a la ciudad de San Francisco de Quito; y, 3. Continuación del conocimiento y aprobación del proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno de la Asamblea Constituyente". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración de la sala el Orden del Día. Sí, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias. Señor Presidente y señoras y señores asambleístas: Hay heridos, hay inocentes presos... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Propone un cambio en el Orden del Día?-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Sí, hacia allá voy, señor Presidente. Hay desaparecidos, hay madres, hijas, esposas desesperadas, angustiadas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a poner a consideración de la Asamblea, si quiere el cambio del Orden del Día. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Sí, pero permítame plantear, señor Presidente. Estamos plenamente de acuerdo con el saludo a la ciudad de San Francisco de Quito, totalmente de acuerdo. Pero es el cuarto día consecutivo, y permítame advertirle, señor Presidente y a los señores asambleístas, no me estoy inventando. Hay madres desesperadas que están viajando a Montecristi y van a llegar el día de mañana, a que la sala del Pleno, y les advierto, para que sean recibidas, madres, hijas y esposas angustiadas porque...-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entendido, señor Asambleísta. Someto a consideración de la sala la modificación del Orden del Día. Las personas que estén de acuerdo con la modificación del Orden del Día, que se sirvan levantar la mano. Ha sido negada la consideración del Orden del Día. Procédase con el Himno Nacional. Señor, le ruego que continuemos con la acción. -----

#### IV

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, por favor. Asambleísta Pablo Lucio Paredes, por favor. Señor, le ruego compostura. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Punto 2. Saludo a la ciudad de San Francisco de Quito". Hasta ahí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego compostura. Mire, señor, le recuerdo que estuve dispuesto a escuchar el tema. Pero el señor Gutiérrez, lo que quiere es el escándalo y no la solución y no voy a dar paso a esto. Sí va a hablar Pablo Lucio Paredes. Comprendo, señor, su preocupación y la comparto, pero este rato tenemos un Orden del Día. Salga, señor, si usted quiere. Está en su derecho. Siga, señor, está en su derecho escandalizar, es lo que ha hecho muchas veces. Vamos a tener la oportunidad de escuchar, estamos



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

esperando recibir. No, señor. Asambleísta Lucio-Paredes, por favor. Vamos a discutir el tema, no se preocupe. Estamos pidiendo toda la información del caso para que esto se aclare. Dé por descontado, sí señor, vamos a discutir el tema oportunamente, le voy a dar la palabra. ¿Podemos continuar con el Orden del Día? Sí, señor, le vamos a dar la oportunidad. Vamos a discutir el tema. Pablo Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Para hacer un homenaje a Quito, le agradecería que el señor Vicepresidente nos oiga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay audio. ¿Algún micrófono está prendido? -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. No, Alberto. Digo que por respeto a Quito, el señor Vicepresidente termine su conversación. Gracias. Un saludo al Quito eterno, de todos y cada uno de los ciento treinta asambleístas de Montecristi, de cada una de las provincias de la Patria, y de los quince millones de ecuatorianos que desde todos los rincones del país, y desde tantos sitios regados por el mundo, nos acompañan. Un abrazo fraterno al Quito eterno de una historia vertida desde el albor de los tiempos, al Quito rebelde, al Quito de las ideas precoces, y también al Quito romántico, al político, a la capital, al Quito bohemio que se desliza impaciente en largas noches de fiesta, a la inspiradora ciudad de montañas y sombras, a la ciudad que enamora y a la que se llora. En esta fecha, Quito no solo festeja, Quito recuerda, porque en todo cruce de caminos hay un ayer que nunca muere y un futuro que vibra. En todo festejo de la historia hay la fusión brutal, de fuego y de lágrimas, entre lo que nunca debe olvidarse aunque la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

historia quiera olvidarlo, y lo que apenas nace con semillas de sueños aún desconocidos. Nunca debemos olvidar el Quito ancestral de una historia guerrera, el Quito que ya era ciudad antes de ser española, ya era gloria antes de ser rebelde. Ese Quito sobre el que se posaron los nuevos pasos, no de fundación, sino más bien de renovación. Testigo de un encuentro desesperado, para esculpir iglesias eternas del Dios crucificado mientras en sus paredes se esconden aún los símbolos vivientes de los ancestrales constructores. Templos de un barroco importado, por donde cruza aún la luz prístina del sol venerado y de la luna acariciada. El Quito que se acurrucó, se dobló, se sometió para mejor saltar hacia la tierra casi olvidada de la libertad, para construir la Patria grande y en su seno tembloroso dar paso a la capital de todos los ecuatorianos. Ciudad que ha vivido tanta fiebre, tanto discurso enardecido, tanta esperanza y revuelta. Calles de adoquín viejo por donde pasaron tropas bravuconas y riadas enteras de un pueblo erguido, siempre presto a combatir la tiranía y el abuso. Valle de sol y neblina donde en cortas jornadas de caballos desbocados, de aceros relucientes y de almas en grito, se tejieron todas las dudas de nuestro Ecuador sin brújula, de nuestra nación siempre en ciernes pero nunca dibujada de cuerpo entero, de nuestra nacionalidad tan dividida y tan maltratada. Un homenaje a ese Quito de vientos y soles inciertos, tan inciertos como su deseo ferviente de ser madre celosa y madre desprendida. Ese Quito que acoge a tanto ecuatoriano enseguida convertido en chagra, en chulla, en irreverente heredero de la sal quiteña. Al que juega ecuavoley, cuarenta y es enseguida hincha blanco, gris, petrolero o azul grana. Ciudad que quiere acoger para luego irradiar, que no quiere ser centro ni periferia, sino ejemplo de modernidad, de solidaridad, de inclusión y de desprendimiento. Quito, que de tan política quiere olvidar la política. Que de tan capital, quiere ser solo una más. Que de tanto oír tanta palabra absurda, tanto



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

ofrecimiento nunca cumplido, tanto sueño maltratado y marchito, solo quiere volver al silencio de la verdad, de niños mejor educados, de madres mejor atendidas y ancianos vitales de dignidad, de ecuatorianos que no busquen a la ciudad para quejarse de su vanidad, sino que encuentren en ella el ejemplo para volver con entusiasmo a sus propias aldeas. Un saludo enorme a Quito. A la ciudad que aún es fiesta. Donde los amores aún se disfrutan y todavía se lloran. Donde la risa aún resuena, vibra, rebota irreverente en las viejas paredes de piedra inmóvil. A esa ciudad escrita durante mil años, y que carga ya casi quinientos de un nuevo capítulo. A la ciudad que vivirá más centurias, más leyendas y más historias dentro de la historia grande de una Patria mejor. Un enorme abrazo al Quito eterno. ¡Viva Quito! ¡Viva el Ecuador! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Lucio Paredes. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Permítame, señor Presidente, felicitarle al colega Pablo Lucio-Paredes por tan bellas palabras. Como quiteña me sentí profundamente conmovida y quiero mocionar ante la sala, que la Asamblea expida -me imagino que se debe decir así, es la primera vez que estoy en estas lides políticas- expida un Acuerdo en homenaje a Quito milenario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Se apoya la moción? Está aceptada. Le encargo a usted la redacción del documento, por favor. Muchas gracias. Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto del Orden del Día. Recogeremos su propuesta también. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

#### **VI**

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. "Número 3. Continuación del conocimiento y aprobación del Proyecto del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Asamblea Constituyente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el capítulo sexto, para someterlo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Capítulo Sexto. De los debates en el Pleno, Mesas Constituyentes y Comisiones Auxiliares. Artículo 25. De la notificación, lectura y aprobación del Orden del Día.- Los y las asambleístas serán notificados del orden del día, por lo menos con doce (12) horas de anticipación, a través de la página web oficial de la Asamblea Constituyente, de las carteleras oficiales, de los correos electrónicos de cada asambleísta o mediante notificación impresa entregada en cada despacho. Una vez instalada la sesión del pleno con el quórum establecido, se dará lectura al orden del día propuesto por el presidente o presidenta. Podrá ser modificado por decisión de la mayoría absoluta del pleno de la Asamblea. Una vez aprobado no podrá ser modificado. Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas del orden del día, los no tratados serán abordados de preferencia en la siguiente sesión. Igual procedimiento se observará en las Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares. Artículo 26. De los debates.- Para intervenir en los debates, los asambleístas deberán pedir la palabra a la Presidencia. Todos los asambleístas que intervengan en el Pleno, en las Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares no podrán ser interrumpidos, salvo que se presente un punto de orden o moción de información con su respectiva fundamentación. En los casos de punto de orden o moción de



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

información se podrá usar la palabra por un máximo de dos (2) minutos. En el pleno, un o una asambleísta podrá intervenir máximo dos (2) veces en el debate sobre un mismo tema o moción: durante diez (10) minutos en la primera ocasión, y cinco (5) minutos en la segunda. Las intervenciones podrán ser leídas o asistidas por medios audiovisuales. Los y las asambleístas cuya lengua materna no sea el castellano, podrán realizar su intervención en aquella lengua y luego la traducirá al castellano en un tiempo máximo de cinco (5) minutos adicionales. El presidente de la Asamblea o de la Mesa, en su caso, garantizará la participación de asambleístas de todos los partidos y movimientos que hubieren solicitado la palabra. Artículo 27. Del incumplimiento del reglamento.- Si un asambleísta incumpliere este reglamento, se expresare en términos inadecuados o se apartare del tema que se debate, será llamado al orden por el presidente o la presidenta, quien podrá dar por terminada su intervención. Artículo 28. De la alusión a los y las asambleístas.- El o la asambleísta podrá solicitar la palabra por una sola vez cuando hubiere sido aludido personalmente. El momento en que deba intervenir será decisión de la Presidencia. Artículo 29. De la terminación del debate.- Cuando el presidente juzgue que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate y ordenará que se proceda a votar, cualquiera fuere el número de asambleístas que hubieren solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún asambleísta podrá tomar la palabra. Artículo 30. De la suspensión y reanudación del debate.- Si la discusión de un asunto se suspendiere en una sesión para continuar en otra, el asambleísta que en la sesión anterior hubiere hecho uso de la palabra por dos (2) veces, sobre dicho asunto, no podrá intervenir nuevamente, salvo que hubiere quedado en uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso, tendrá preferencia para reanudar el debate. Artículo 31. De la declaratoria de Comisión General





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

o receso.- Para la mejor resolución de un asunto, la Asamblea podrá declararse en comisión general o en receso, por iniciativa del presidente, o a pedido de la mayoría absoluta de asambleístas. Cuando el presidente juzgare conveniente, declarará terminados la Comisión General o el receso y se reinstalará la sesión del Pleno. Artículo 32. De las mociones.- Los asambleístas tienen derecho a presentar mociones, las cuales una vez argumentadas y apoyadas serán entregadas por escrito en Secretaría. Artículo 33. De la discusión de las mociones.- Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1.- Sobre una cuestión previa, conexas con lo principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior; 2.- Para que el asunto pase a la Mesa o Comisión Auxiliar de origen; 3.- Para que se suspenda la discusión; y, 4.- Para modificarla o ampliarla, previa aceptación del proponente. En caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la moción principal, se pasará a discutir la modificatoria y/o la ampliatoria siempre que no altere su sentido, si fuere aprobada. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado. El presidente calificará la naturaleza de tales mociones. Artículo 34. De los criterios para las mociones.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1.- Las mociones previas suspenderán el debate hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas; 2.- Las mociones dirigidas a suspender la discusión podrán ser admitidas al trámite, únicamente cuando a criterio de la Presidencia, se requiera de elementos de juicio que, por el momento, no estén disponibles; y, 3.- La moción de que un asunto pase a una Mesa Constituyente o Comisión Auxiliar, solo podrá tramitarse cuando la Presidencia lo estime necesario. Artículo 35. Del punto de orden.- Cualquier asambleísta que estime que se está violando normas de procedimiento en el trámite de las sesiones podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

procedimiento y el pronunciamiento de la Asamblea. La intervención de punto de orden deberá limitarse al señalamiento de la disposición que se estime violada. En este caso, bastará el pronunciamiento de la mayoría absoluta del pleno. Artículo 36. De la rectificación de la votación.- Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier asambleísta podrá pedir la comprobación o rectificación de la misma. El procedimiento se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación; en cuyo caso, solo podrán votar los asambleístas que lo hubieren hecho en la primera votación. La comprobación o rectificación de la votación, podrá ser solicitada por una vez y siempre que se lo haga, inmediatamente de proclamado el resultado. Artículo 37. De la presentación de mociones por parte del presidente.- El presidente o la presidenta de la Asamblea o quien se encuentre dirigiendo la sesión, no podrá presentar mociones ni participar en el debate; si deseara hacerlo, deberá encargar la presidencia a los vicepresidentes, en su orden; y, si estos desearan participar en el debate, a alguno de los vocales. Las presentes disposiciones también serán observadas en las Mesas Constituyentes y Comisiones Auxiliares, en lo pertinente. Artículo 38. De la apelación a la presidencia.- Un asambleísta podrá apelar a la presidencia, cuando considere que ésta ha vulnerado las normas procedimentales establecidas en este reglamento. En este caso el presidente encargará la dirección de la sesión a quien corresponda; el apelante tendrá hasta tres minutos para presentar y justificar la apelación y el apelado podrá en igual tiempo, contestar la apelación. A continuación, el presidente actuante, sin debate, dispondrá que se vote. Si la apelación es negada el/la presidente o presidenta reasumirá la dirección de la sesión; y si es aceptada, continuará la sesión con el/la presidente o presidenta actuante hasta su culminación, reintegrándose el titular en la sesión siguiente. No podrá haber más de una apelación a



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

la presidencia en una sesión y no podrá apelarse a quien actúe como presidente durante el trámite de la apelación. El apelante cuya apelación no sea aceptada no podrá apelar a la presidencia en los cinco (5) días siguientes al rechazo. Las presentes disposiciones también serán observadas en las Mesas Constituyentes y Comisiones Auxiliares, en lo pertinente". Hasta ahí el capítulo sexto, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor Secretario. Solicitaría que nos ayuden como escrutadores a la asambleísta María Cristina Kronfle, por favor; y, a la asambleísta María José Carrión. Sírvase leer el primer artículo para proceder como hemos estado haciendo toda la semana. ---

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Capítulo Sexto. Artículo 25. De la notificación, lectura y aprobación del Orden del Día.- Los y las asambleístas serán notificados del orden del día, por lo menos con doce (12) horas de anticipación, a través de la página web oficial de la Asamblea Constituyente, de las carteleras oficiales, de los correos electrónicos de cada asambleísta o mediante notificación impresa entregada en cada despacho. Una vez instalada la sesión del Pleno con el quórum establecido, se dará lectura al orden del día propuesto por el presidente o presidenta. Podrá ser modificado por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea. Una vez aprobado no podrá ser modificado. Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas del orden del día, los no tratados serán abordados de preferencia en la siguiente sesión. Igual procedimiento se observará en las Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares.". Hasta ahí el artículo veinticinco del Capítulo Sexto, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Se somete a votación el artículo veinticinco,



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

las personas que están a favor que se pronuncien. Les vamos a pedir que levanten la mano, yo le pediría a María Cristina que se quede en este lado, y María José a este otro lado. Vamos a volver a contar. Para facilitar les pido señores asambleístas que levanten la mano nuevamente. Solicito que levanten la mano bien para facilitar el recuento de votos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. ...(Vacío de grabación).... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Ha sido aprobado. Léase el artículo veintiséis y procedemos de igual manera.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, "Artículo 26. De los debates.- Para intervenir en los debates, los asambleístas deberán pedir la palabra a la Presidencia. Todos los asambleístas que intervengan en el Pleno, en las Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares no podrán ser interrumpidos, salvo que se presente un punto de orden o moción de información con su respectiva fundamentación. En los casos de punto de orden o moción de información se podrá usar la palabra por un máximo de dos (2) minutos. En el pleno, un o una asambleísta podrá intervenir máximo dos (2) veces en el debate sobre un mismo tema o moción: durante diez (10) minutos en la primera ocasión, y cinco (5) minutos en la segunda. Las intervenciones podrán ser leídas o asistidas por medios audiovisuales. Los y las asambleístas cuya lengua materna no sea el castellano, podrán realizar su intervención en aquella lengua y luego la traducirá al castellano en un tiempo máximo de cinco (5) minutos adicionales. El presidente de la Asamblea o de la Mesa, en su caso, garantizará la participación de asambleístas de todos los partidos y movimientos que hubieren solicitado la palabra.". Hasta ahí el artículo veintiséis, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están a favor que se sirvan expresarlo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Señor Presidente, buenos días. Es posible que dentro de la Asamblea y usted por el ámbito de respeto que ustedes han dado dentro de esta sala, el día de ayer tuvo la gentileza la señora Segunda Vicepresidenta, de invitarnos a una reunión, espero que de esa reunión algo debe habernos quedado, sobre todo a las mujeres que estamos dentro de esta sala para poder escuchar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, Asambleísta. Le ruego por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Por favor, solamente escuchar, siendo Laly Caicedo, Asambleísta por la provincia de Orellana, tienen a un compañero... (falla de audio)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Oportunamente vamos a tratar eso, tenga tranquilidad vamos a tratar eso. Estamos votando le ruego. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. ...(audio inentendible)... -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Señor Presidente, de la votación del artículo veintiséis, tenemos ciento catorce votos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sírvase leer artículo veintisiete y procedemos de igual manera, señoritas escrutadoras. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 27. Del incumplimiento del reglamento.- Si un asambleísta incumpliere este reglamento, se



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

expresare en términos inadecuados o se apartare del tema que se debate, será llamado al orden por el presidente o la presidenta, quien podrá dar por terminada su intervención.”. Hasta ahí el artículo veintisiete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo veintisiete, sírvanse levantar la mano las personas que están de acuerdo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento dieciséis votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, sírvase leer artículo veintiocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 28. De la alusión a los y las asambleístas.- El o la asambleísta podrá solicitar la palabra por una sola vez cuando hubiere sido aludido personalmente. El momento en que deba intervenir será decisión de la Presidencia”. Hasta ahí el artículo veintiocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el artículo veintiocho, sírvanse levantar la mano, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciento doce votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Muchas gracias, señor Secretario. Lea el artículo veintinueve, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 29. De la terminación del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

debate.- Cuando el presidente juzgue que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate y ordenará que se proceda a votar, cualquiera fuere el número de asambleístas que hubieren solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún asambleísta podrá tomar la palabra”. Hasta ahí el artículo veintinueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo veintinueve. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Señor Presidente, noventa y tres votos a favor y uno en contra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Lea el artículo treinta, por favor.---

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 30. De la suspensión y reanudación del debate.- Si la discusión de un asunto se suspendiere en una sesión para continuar en otra, el asambleísta que en la sesión anterior hubiere hecho uso de la palabra por dos (2) veces, sobre dicho asunto, no podrá intervenir nuevamente, salvo que hubiere quedado en uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso, tendrá preferencia para reanudar el debate”. Hasta ahí el artículo treinta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento diecisiete votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleístas. Sírvase leer el artículo treinta y uno, señor Secretario. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 31. De la declaratoria de Comisión General o receso.- Para la mejor resolución de un asunto, la Asamblea podrá declararse en comisión general o en receso, por iniciativa del presidente, o a pedido de la mayoría absoluta de asambleístas. Cuando el presidente juzgare conveniente, declarará terminados la Comisión General o el receso y se reinstalará la sesión del Pleno". Hasta ahí el artículo treinta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se somete a votación el artículo treinta y uno. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento cuatro votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Muchas gracias. Sírvase leer el artículo treinta y dos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 32. De las mociones.- Los asambleístas tienen derecho a presentar mociones, las cuales una vez argumentadas y apoyadas serán entregadas por escrito en Secretaría". Hasta ahí el artículo treinta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el artículo treinta y dos. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento doce votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Sírvase leer el artículo treinta y tres, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 33. De la discusión de las





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

mociones.- Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1.- Sobre una cuestión previa, conexas con lo principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior; 2.- Para que el asunto pase a la Mesa o Comisión Auxiliar de origen; 3.- Para que se suspenda la discusión; y, 4.- Para modificarla o ampliarla, previa aceptación del proponente. En caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la moción principal, se pasará a discutir la modificatoria y/o la ampliatoria siempre que no altere su sentido, si fuere aprobada. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado. El presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Hasta ahí el artículo treinta y tres, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Noventa y ocho votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sírvase leer el artículo treinta y cuatro, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 34. De los criterios para las mociones.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1.- Las mociones previas suspenderán el debate hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas; 2.- Las mociones dirigidas a suspender la discusión podrán ser admitidas al trámite, únicamente cuando a criterio de la Presidencia, se requiera de elementos de juicio que, por el momento, no estén disponibles; y, 3.- La moción de que un asunto pase a una Mesa Constituyente o Comisión Auxiliar, solo podrá tramitarse cuando la Presidencia lo estime necesario". Hasta ahí el artículo treinta y cuatro,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta y cuatro. -----

ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Noventa y cinco votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sírvase leer el artículo treinta y cinco, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 35. Del punto de orden.- Cualquier asambleísta que estime que se está violando normas de procedimiento en el trámite de las sesiones podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento de la Asamblea. La intervención de punto de orden deberá limitarse al señalamiento de la disposición que se estime violada. En este caso, bastará el pronunciamiento de la mayoría absoluta del pleno". Hasta ahí el artículo treinta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta y cinco. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento trece votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sírvase leer el artículo treinta y seis, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. De la rectificación de la votación.- Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier asambleísta podrá



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

pedir la comprobación o rectificación de la misma. El procedimiento se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación; en cuyo caso, solo podrán votar los asambleístas que lo hubieren hecho en la primera votación. La comprobación o rectificación de la votación, podrá ser solicitada por una vez y siempre que se lo haga, inmediatamente de proclamado el resultado”. En este párrafo se reemplaza “representantes” por “asambleístas” para que tenga más coherencia. Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta y seis. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento dieciséis votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Muchas gracias, Asambleísta. Sírvase leer el artículo treinta y siete, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 37. De la presentación de mociones por parte del presidente.- El presidente o la presidenta de la Asamblea o quien se encuentre dirigiendo la sesión, no podrá presentar mociones ni participar en el debate; si deseara hacerlo, deberá encargar la presidencia a los vicepresidentes, en su orden; y, si estos desearan participar en el debate, a alguno de los vocales. Las presentes disposiciones también serán observadas en las Mesas Constituyentes y Comisiones Auxiliares, en lo pertinente”. Hasta ahí el artículo treinta y siete, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta y siete. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Señor Presidente, el artículo treinta y siete tiene ciento dieciséis votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Aprobado. El artículo treinta y ocho por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 38. De la apelación a la presidencia.- Un asambleísta podrá apelar a la presidencia, cuando considere que ésta ha vulnerado las normas procedimentales establecidas en este reglamento. En este caso el presidente encargará la dirección de la sesión a quien corresponda; el apelante tendrá hasta tres minutos para presentar y justificar la apelación y el apelado podrá en igual tiempo, contestar la apelación. A continuación, el presidente actuante, sin debate, dispondrá que se vote. Si la apelación es negada el presidente o la presidenta reasumirá la dirección de la sesión; y si es aceptada, continuará la sesión con el presidente o la presidenta actuante hasta su culminación, reintegrándose el titular en la sesión siguiente. No podrá haber más de una apelación a la presidencia en una sesión y no podrá apelarse a quien actúe como presidente durante el trámite de la apelación. El apelante cuya apelación no sea aceptada no podrá apelar a la presidencia en los cinco (5) días siguientes al rechazo. Las presentes disposiciones también serán observadas en las Mesas Constituyentes y Comisiones Auxiliares, en lo pertinente". Hasta ahí el artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta y ocho. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento diecisiete votos a favor. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...No, por favor, señores... Gracias, señor. ----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Le solicito la rectificación de la votación, por favor. Con el mayor comedimiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le doy paso a la rectificación de la votación, por favor, vuelva a tomar la votación. Las personas que están de acuerdo con el artículo treinta y ocho, sírvanse expresarlo en forma clara y categórica. Les pido sentarse a los assembleístas para facilitar el recuento de votos, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento diecisiete votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta, procedemos con la votación del Capítulo Séptimo. Sírvase leer el Capítulo Séptimo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Capítulo Séptimo. Del Procedimiento de aprobación del texto constitucional. Artículo 39. Inclusión de informes en el orden del día.- Una vez analizados, debatidos y resueltos el o los articulados constitucionales, las Mesas Constituyentes elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia, la cual ordenará su distribución por Secretaría. Después de cuarenta y ocho (48) horas de la distribución de tales informes, el presidente o presidenta, podrá incluirlos en el orden del día, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes". Hasta ahí el artículo treinta y nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer la totalidad, porque es el sistema que hemos adoptado. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 40. De los informes y su tratamiento.- El tratamiento de los informes en el Pleno de la Asamblea Constituyente comenzará con la lectura, por Secretaría, del contenido del informe de mayoría; y en su caso los de minoría; luego de lo cual los y las asambleístas presentarán sus comentarios, precisando conceptos u ofreciendo alternativas, los que serán entregados por escrito en Secretaría en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas. La Secretaría enviará a la Mesa de origen todos los textos que se hubieren producido con motivo del debate. La Mesa respectiva analizará las observaciones y preparará el o los informes o articulados constitucionales para someterlos al debate definitivo en el Pleno. Artículo 41. Del plazo de los informes.- El texto del o los informes a someterse a debate definitivo, deberá presentarse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción, en Secretaría de la Mesa, de la documentación señalada en el artículo anterior. Artículo 42. De la inclusión en el orden del día.- Recibido el o los informes para el debate definitivo, el presidente o presidenta dispondrá la inclusión en el orden el día. El presidente ordenará la reproducción de dichos informes y la distribución inmediata entre los y las asambleístas. Tres (3) días hábiles después de la distribución, podrá hacer constar los informes en el orden del día del Pleno, procurando la mayor relación posible con los demás temas que ya estén debatidos o debatiéndose. Artículo 43. De los ponentes de los informes.- El o la asambleísta que haya sido designado como ponente del informe de mayoría, será el primero en intervenir pudiendo hacerlo por un tiempo de hasta veinte (20) minutos. Si posteriormente se presentaren a lo largo del debate, observaciones, objeciones o impugnaciones al contenido del informe, el ponente podrá hacer su réplica, hasta por diez (10) minutos. Artículo 44. De la votación del informe.- Cuando el presidente considere suficientemente debatido el informe de mayoría, dispondrá que se vote por su contenido,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

de ser el caso, artículo por artículo. Si el informe de mayoría obtiene el respaldo de la mayoría absoluta de los asambleístas se considerará aprobado. En este caso, de existir informe de minoría, éste ya no será discutido. Artículo 45. De la pertinencia del debate.- Todo asunto a debatirse debe constar en el informe o referirse al articulado propuesto. Artículo 46. De la negativa del tratamiento de un artículo.- Negada la inclusión de un artículo, luego del procedimiento señalado en este capítulo, no podrá, por motivo alguno, volverse a tratar el asunto, salvo el caso señalado en el artículo 56. Artículo 47. De la Comisión Especial de Redacción.- Para la redacción del texto final de la Constitución, aprobado por el Pleno, la presidencia conformará una Comisión Especial de Redacción. Esta comisión deberá revisar omisiones notorias y contradicciones de sintaxis y efectuará correcciones gramaticales, ortográficas, entre otras. Este texto, puesto a consideración del Pleno con cinco (5) días de anticipación, será aprobado, sin previo debate, con los votos de la mayoría absoluta de los asambleístas". Hasta ahí el Capítulo Séptimo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, sírvase leer el artículo treinta y nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Inclusión de informes en el orden del día.- Una vez analizados, debatidos y resueltos el o los articulados constitucionales, las Mesas Constituyentes elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia, la cual ordenará su distribución por Secretaría. Después de cuarenta y ocho (48) horas de la distribución de tales informes, el presidente o la presidenta, podrá incluirlos en el orden del día, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes". Hasta ahí el artículo treinta y nueve, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo treinta y nueve. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Señor Presidente, el artículo número treinta y nueve, tiene ciento once votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No le escuché, discúlpeme. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento once votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Aprobado. Sírvase leer el artículo cuarenta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 40. De los informes y su tratamiento.- El tratamiento de los informes en el Pleno de la Asamblea Constituyente comenzará con la lectura, por Secretaría, del contenido del informe de mayoría; y en su caso los de minoría; luego de lo cual los y las asambleístas presentarán sus comentarios, precisando conceptos u ofreciendo alternativas, los que serán entregados por escrito en Secretaría en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas. La Secretaría enviará a la Mesa de origen todos los textos que se hubieren producido con motivo del debate. La Mesa respectiva analizará las observaciones y preparará el o los informes o articulados constitucionales para someterlos al debate definitivo en el Pleno". Hasta ahí el artículo cuarenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo cuarenta. Se les solicita a los asambleístas, sentarse, para facilitar el recuento de votos. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento quince votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Aprobado. Lea el artículo cuarenta y uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 41. Del plazo de los informes.- El texto del o los informes a someterse a debate definitivo, deberá presentarse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción, en Secretaría de la Mesa, de la documentación señalada en el artículo anterior". Hasta ahí el artículo cuarenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo cuarenta y uno. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento quince votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, sírvase leer el artículo cuarenta y dos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 42. De la inclusión en el orden del día.- Recibido el o los informes para el debate definitivo, el presidente o presidenta dispondrá la inclusión en el orden el día. El presidente ordenará la reproducción de dichos informes y la distribución inmediata entre los y las assembleístas. Tres (3) días hábiles después de la distribución, podrá hacer constar los informes en el orden del día del Pleno, procurando la mayor relación posible con los demás temas que ya estén debatidos o debatiéndose". Hasta ahí el artículo cuarenta y dos, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el artículo cuarenta y dos. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento quince votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, sírvase leer el artículo cuarenta y tres, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 43. De los ponentes de los informes.- El o la asambleísta que haya sido designado como ponente del informe de mayoría, será el primero en intervenir pudiendo hacerlo por un tiempo de hasta veinte (20) minutos. Si posteriormente se presentaren a lo largo del debate, observaciones, objeciones o impugnaciones al contenido del informe, el ponente podrá hacer su réplica, hasta por diez (10) minutos". Hasta ahí el artículo cuarenta y tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo cuarenta y tres. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento once votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Sírvase leer el artículo cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 44. De la votación del informe.- Cuando el presidente considere suficientemente debatido el informe de mayoría, dispondrá que se vote por su contenido, de ser el caso, artículo por artículo. Si el informe de mayoría obtiene el respaldo de la mayoría absoluta de los asambleístas se considerará aprobado. En este



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

caso, de existir informe de minoría, éste ya no será discutido". Hasta ahí el artículo cuarenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo cuarenta y cuatro. Gracias, señor. Por favor tomar asiento asambleístas para facilitar... -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Noventa y siete votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Aprobado. Sírvase leer el artículo cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 45. De la pertinencia del debate.- Todo asunto a debatirse debe constar en el informe o referirse al articulado propuesto". Hasta ahí el artículo cuarenta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el artículo cuarenta y cinco. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Ciento trece votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Sírvase leer el artículo cuarenta y seis. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 46. De la negativa del tratamiento de un artículo.- Negada la inclusión de un artículo, luego del procedimiento señalado en este capítulo, no podrá, por motivo alguno, volverse a tratar el asunto, salvo el caso señalado en el artículo 56". Hasta ahí, el artículo cuarenta y seis. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo cuarenta y seis. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Noventa y cuatro votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Sírvase leer el artículo cuarenta y siete, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. De la Comisión Especial de Redacción.- Para la redacción del texto final de la Constitución, aprobado por el Pleno, la presidencia conformará una Comisión Especial de Redacción. Esta comisión deberá revisar omisiones notorias y contradicciones de sintaxis y efectuará correcciones gramaticales, ortográficas, entre otras. Este texto, puesto a consideración del Pleno con cinco (5) días de anticipación, será aprobado, sin previo debate, con los votos de la mayoría absoluta de los assembleístas". Hasta ahí el artículo cuarenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo cuarenta y siete, último artículo del Capítulo Séptimo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESCRUTADORA. Noventa y un votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Quiero agradecer a las escrutadoras por su apoyo, quiero indicar a la sala que luego del receso continuaremos con el debate del Capítulo Octavo que se empezó el día de ayer. Nos vemos en media hora, y lamento decirles que no habrá almuerzo aquí en "Ciudad Alfaro", este día, no está lista todavía la cocina. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para la constatación del quórum, por favor, solicito a los señores que no son asambleístas que se retiren de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si tiene quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pediría a los señores asambleístas, tomar asiento, para continuar con el debate del Capítulo Octavo, que quedó suspenso en la noche de ayer, y me permito recordar que había algunas personas que se habían inscrito. Pablo Lucio-Paredes estaba inscrito, empezamos con él el debate de la tarde. Así es, señor. Vamos a debatir el Capítulo octavo, hablaron ya, por sí acaso a que recuerden, los asambleístas Chacón, Logroño, Roldós, Hernández, Kronfle, Rohón, Guamangate, Hurtado y Galo Borja. Están inscritos los asambleístas: Pablo Lucio-Paredes, Chávez, Ayala y Hernández. Siga, señor Pablo Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Ya que estamos hablando de las leyes, me parece importante volver a recordar que en diversos dictámenes y el propio Estatuto queda claro, que la Asamblea no tiene derecho a hacer leyes y peor leyes que entren en vigencia inmediatamente. Mi opinión sobre el capítulo octavo, dejando sentado lo que acabo de señalar. En el artículo cincuenta, apoyo lo que señaló ayer Martha Roldós, que sea con el cinco por ciento de los asambleístas que se pueda proponer proyectos de ley, cinco por ciento en lugar del veinte que está aquí. En segundo lugar, creo que es importante que se señale



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

con claridad, que la Mesa de Legislación debe trabajar con alguna otra Mesa especializada en el tema, para procesar cualquier ley. Se me hace difícil pensar, que los trece miembros de la Mesa Legislativa, sin dudar, obviamente de su capacidad, pero creo que es difícil para los trece miembros, enfrentar temas tan diversos como los que yo me imagino se quieren enviar a la Mesa Legislativa. Entonces, yo insisto, en la obligación de que la Mesa Legislativa trabaje con alguna otra Mesa, para presentar los informes. En tercer lugar, no se debe presentar a la discusión los informes, se tiene que presentar a la discusión los artículos de la ley. Cuarto, creo que debemos coger el mismo proceso que para la Constitución y trasladarlo como proceso para las leyes, porque no es posible aceptar en dos párrafos, en dos líneas, que se vaya a tratar rápidamente y en un solo debate las leyes. Yo sugiero, insisto, que cojamos lo que hemos propuesto para la Constitución y eso, lo apliquemos para las leyes. Y, por último, si queremos mantener la lógica parlamentaria, el Presidente de la República debería tener el derecho a intervenir y a vetar o no vetar lo que la Asamblea le envíe. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Chávez. -----


EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente: Quiero expresar, antes de centrarme al tema concreto, el motivo de mi participación y que con el pensamiento llego al pasado, con esa expresión "democracia" que proviene del griego "demos", que significa pueblo y "cratos" poder. Que la democracia en sí, es el gobierno y el poder del pueblo. Y en el Mandato constitucional, se contempla, señor Presidente, que la soberanía radica en el pueblo. ¿Cuál es el pueblo, señor Presidente? El pueblo son los distintos sectores sociales que



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

hacen la gran masa humana en el Ecuador, me refiero a los trabajadores, a los servidores públicos, me refiero a los campesinos, a los maestros, a los intelectuales, a las cámaras de la producción; me refiero a los gobiernos parroquiales, me refiero a los movimientos indígenas, al sector indígena, a los montubios del Ecuador, que no solamente pueden ser utilizados, movidos como gran verdadera masa humana, sino que esos movimientos sociales son los que deben tener el legítimo derecho a tomar decisiones sobre su destino, desde los distintos ángulos, presentando propuestas y proyectos alternativos para el desarrollo del Ecuador. No estoy de acuerdo con el artículo cincuenta, señor Presidente, porque se está prácticamente prescindiendo de sectores representativos de la sociedad y, más aún, al establecerse ese veinte por ciento de asambleístas, que vendría a ser una base de veintiséis, para poder presentar los proyectos de ley. Aquí también deberían estar, no solamente el Presidente de la República o la Función Ejecutiva, sino también, la Función Judicial, el Tribunal Constitucional y otros sectores que van a dar luces con las experiencias que tienen en sus distintas áreas, en sus distintos campos. Esta modalidad es una forma de frenar el legítimo derecho para que el pueblo, el soberano, pueda expresar lo que siente y lo que piensa. La patria no está siendo de todos, hay una discriminación, hay una verdadera marginación y yo represento como asambleísta a la provincia de Bolívar, represento a Guaranda, Chimbo, San Miguel, Chillanes, Echeandía, Caluma y Las Naves, y soy abogado de un montón de organizaciones y movimientos sociales, y cuando ellos quieran presentar sus proyectos de ley, a través de este Reglamento, se está desnaturalizando la verdadera esencia de la democracia. Aquí queremos, que se tome muy en cuenta...-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...el derecho a la participación a todos los sectores y movimientos sociales con sus propuestas. Propongo concretamente, que en el artículo cincuenta se diga lo siguiente, que se agregue: "Las organizaciones sociales, trabajadores, campesinos, artesanos, comerciantes, cámaras, derechos humanos, grupos ecológicos, federación de estudiantes secundarios, universitarios y organizaciones legalmente constituidas y registradas". No puede establecerse ese porcentaje. Igualmente, la Función Judicial debe hacerlo, la Corte, el Tribunal Constitucional, también debe hacerlo. Esta es una forma de establecer las bases para una verdadera democracia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le terminó el tiempo, señor Asambleísta, le pido que nos entregue por escrito su propuesta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Por escrito, presento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Ayala, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. El artículo cincuenta y dos, dice que solamente se incorporarán las observaciones y recomendaciones que han hecho los asambleístas en el Pleno, si el informe no es aprobado por la mayoría, en cuyo caso, estaríamos dejando de incorporar de repente a los artículos, observaciones y recomendaciones importantes hechas en el Pleno. Por lo cual, sugeriría que se modifiquen los artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos de la siguiente manera, en el artículo cincuenta y uno que diga: "Discutida la propuesta y elaborado el informe correspondiente por la Mesa de Legislación, éste se





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

discutirá y votará en un único debate en el Pleno, salvo el caso en que hubiesen observaciones y recomendaciones hechas por parte de los asambleístas, en cuyo caso, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente. Artículo cincuenta y dos. Si los asambleístas hiciesen recomendaciones y observaciones al informe, éste será devuelto a la Mesa de Legislación, para que estas puedan ser discutidas e incorporadas si así lo creyeren pertinentes. El nuevo informe será sometido a un segundo debate en el Pleno y si obtiene la mayoría absoluta de votos, será considerado como aprobado". De tal forma, no nos arriesgamos a no considerar observaciones y recomendaciones que podían resultar importantes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Le solicitaría nos haga llegar por escrito esa propuesta. Señor Secretario, irá todas archivando para considerar el rato de la redacción. El asambleísta Diego Borja, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Señor Presidente, señores asambleístas: En primer lugar, quiero presentarle a usted un reclamo, porque el día de ayer había propuesto aquí que se considerara en el Orden del Día un Acuerdo para la ciudad de Quito, había propuesto incluso un texto. Yo no sé si el mecanismo que estamos usando no funcionó, porque yo lo dejé en la Secretaría y, sin embargo, el día de hoy no constaba en el Orden del Día. Si es que es así, le ruego a usted instruir a las personas que correspondan para que pueda recibirse adecuadamente las propuestas que se las hizo con toda anticipación. En segundo lugar, señor Presidente, quiero plantearle a usted, que considere en algún momento, tratar el tema de Orellana. Yo tengo aquí un e-mail que ha mandado la Comisión de Derechos Humanos de Orellana. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, vamos a hacerlo, ya hemos quedado que vamos a hacerlo, así que tranquilo. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Solamente una palabra, señor Presidente, es un texto de la Comisión de Derechos Humanos, mi objetivo no es escandalizar; mi objetivo es solucionar el problema, pero creo que hay que tratarlo, porque es un tema que, definitivamente, la gente ve a la Asamblea Constituyente como un espacio. Respecto de lo que estamos hablando acá, en el capítulo octavo, quisiera proponer, con el resto de compañeros que hemos discutido acá, que no se requiera el veinte por ciento de asambleístas, sino el cinco por ciento y que no se requiere el veinticinco por ciento de respaldo del padrón, sino el cero punto uno por ciento, no el cero punto veinticinco por ciento sino el cero punto uno. En el artículo cincuenta y uno, a mí me parece que es indispensable que se aclare la redacción que “se discutirán las propuestas del articulado y se elaborarán los informes”, no el informe como se sostiene únicamente acá, y que en el caso de las leyes que impliquen un efecto muy importante sobre la institucionalidad, no se lo haga en un único debate sino en dos debates. En el artículo cincuenta y dos, creo que es indispensable considerar, que si el informe obtiene la mayoría absoluta de los votos del Pleno, se considerará aprobado y si no obtiene la mayoría, será tratado el informe de minoría, que no se lo considera en el artículo cincuenta y uno. De esa manera, se iría por partes. Se niega el informe presentado y se pasa a considerar el informe de minoría. Me parece a mí, que podrían utilizarse algunos de los elementos que ya discutimos para el tratamiento de los artículo de la Constitución, no todos, pero al menos, estos tres que propongo creo que son indispensables, porque de lo contrario, se está, no sé si, únicamente, dando la impresión o, efectivamente, armando un articulado en el que se debatan las leyes con una rapidez que no creo



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

que corresponda a lo que la Asamblea Constituyente quiere hacer con eficacia, con democracia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Taiano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Quiero decirle, voy a tomar el tiempo, señor Presidente, porque yo creo que este es un tema por el que deberíamos argumentar mucho más de cinco minutos, que cinco minutos no alcanza jurídicamente para hacer una argumentación, pero voy a tratar de resumir lo que pueda. Pero quiero decirle al pueblo del Ecuador, quiero decirle a la prensa ecuatoriana, que en los próximos minutos o en las próximas horas, tal vez del día de hoy o a más tardar mañana, se va a cometer en esta Asamblea Constituyente, la peor atrocidad jurídica que se ha cometido en los más de ciento setenta años que nuestro país tiene de vida republicana. Si pasa lo que ha estado pasando, señor Presidente, que no se toma en consideración las observaciones que hacemos los asambleístas de minoría, aquí se va a cometer una barbaridad jurídica y le voy a explicar al país porqué, porque lamentablemente quienes están a mi izquierda, hacen oídos sordos a los argumentos técnico-jurídicos que la minoría con fundamentos, con conocimientos y con todo el derecho de asambleístas, venimos haciendo. En primer lugar, van a hacer todo lo contrario de lo que dijeron en la campaña, la representación ciudadana, la están trabando con el artículo cincuenta de este capítulo octavo, están pidiendo que sea el cero punto veinticinco por ciento del padrón electoral, pobres ciudadanos de Chimborazo, de Cotopaxi, de Imbabura, de Galápagos, del Carchi, de Manabí; pobres ciudadanos de las provincias pequeñas del Ecuador, jamás podrán hacer ninguna reforma constitucional. Dicen, también, en el artículo cincuenta y uno:



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

“discutida la propuesta y elaborado el informe correspondiente por la Mesa de Legislación, éste se discutirá y votará en un único informe, en debate en el Pleno”. Eso significa, que en las Mesas que vamos a tener aquí, en las que los que están a mi izquierda van a tener por lo menos ocho votos en cada Mesa, van a mandar un informe al Pleno, no vamos aquí a discutir la ley como se hace en todo país civilizado, lo vamos a hacer como se lo hace en las dictaduras. Vamos a discutir es un informe, no engañemos al pueblo, no vamos a discutir la ley artículo por artículo, vamos a discutir un informe, simplemente, y en un solo debate. Señor Presidente, señores legisladores, hasta en los países más atrasados del mundo, la elaboración de las leyes, se la hace en dos debates, donde hay una sola Cámara y se lo hace en un debate en la Cámara de Diputados y en otro debate en la Cámara de Senadores, en los países que tienen dos cámaras. Y luego dice, este asombroso capítulo octavo: “si el informe obtiene la mayoría absoluta de los votos del Pleno, se considerará aprobado”. Dice el artículo cincuenta y tres, “y en caso de que no haya mayoría absoluta, pasará a segundo debate”. Saben ¿cuándo va a haber segundo debate? jamás, nunca, porque los que están a la izquierda tienen noventa votos, nunca va a haber aquí un segundo debate de esta ley, de este paquete de leyes que pretenden ustedes imponerle en pocos minutos al país. No va a haber, definitivamente, un segundo debate, y otra gran atrocidad, se dice en el artículo cincuenta y cuatro, que una vez aprobadas esas leyes, de esta manera dictatorial, en un solo debate, sin discutir artículo por artículo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...para que los legisladores o los asambleístas que si estamos preocupados por trabajar por el país,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

podamos hacer observaciones a cada uno de esos artículos. Y, además, pienso que en forma cómplice se viola una vez más la Constitución, quitándole a propósito al Presidente de la República la facultad del veto, para que el señor Presidente, lógicamente, no se comprometa con el paquete de leyes que va a aprobar esta Asamblea. Yo ni siquiera voy a hacer observaciones, porque el pueblo nos mandó aquí, a hacer la Constitución y a reformar el marco institucional del país en esa Constitución. Yo ya le dije el otro día, señor Presidente, que la legitimidad democrática...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...que la legitimidad democrática ganada en las urnas, ustedes la están perdiendo aquí y sino, lean el editorial del diario Hoy y lea el diario El Universo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco, señor Asambleísta. Le agradezco, discúlpeme, pero tengo que interrumpir. Tiene la palabra el asambleísta Burbano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO FERNANDO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Creo que en democracia son importantes las mayorías y también las minorías, y en democracia también la inclusión es la fórmula de su permanencia. En democracia también la mejores ideas vienen de todas partes, de las mayorías y de las minorías, de las comunidades grandes o de las pequeñas, y también creemos que las minorías representamos a los ecuatorianos. Pienso que en el artículo cincuenta, cuando se consagra que el veinte por ciento de adhesiones de los asambleístas sirven para respaldar un proyecto de ley, esta disposición en el artículo margina la posibilidad de representar,



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

efectivamente, a quienes de una u otra manera somos parte minoritaria de esta Asamblea. Por lo tanto, concuerdo, tanto con Martha Roldós, con Pablo Lucio-Paredes y Diego Borja, en la necesidad de bajar ese porcentaje para ejercer ese legítimo derecho que les asiste a los grupos minoritarios. De tal suerte que, también respaldo la propuesta de que ese veinte por ciento se convierta en un cinco por ciento. Por otra parte, el artículo cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, que de alguna manera establece el sistema de aprobación de la ley, no concuerda con el trámite que se sigue para elaborar o aprobar los textos constitucionales. Por lo que, también creo necesario que tanto para aprobación de la ley, como para los textos constitucionales, exista una concordancia plena y ojalá, un mismo criterio en cuanto al procedimiento. Esas son mis observaciones y las haremos pasar por escrito. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Burbano. El asambleísta Viteri, por favor. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Con su venia, yo fui ayer la última persona que intervine y se suspendió, lamentablemente, la reunión para volver hoy día. Y le rogaría si me permite tener uso de la palabra, al menos por un minuto, para volver a proponer a la Asamblea, la propuesta que tuve, porque me da la impresión de que eso se quedó así nomás en el ambiente, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya tuvo su oportunidad. Hable el asambleísta Viteri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Presidente: Quiero hacer



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

algunas observaciones sobre el capítulo octavo y le rogaría que tome nota del tema, porque a pesar de que no se haga caso a éstas, seguiremos y seguiré insistiendo en las observaciones. En el artículo cincuenta, pues, estoy en total desacuerdo con esas cifras del veinte por ciento, usted puede incluir o se puede incluir la firma de veinte asambleístas, que en vez de cero punto veinticinco vaya cero punto diez del padrón nacional o provincial. En el artículo cincuenta y uno y esto es importantísimo, hay que eliminar “un solo debate”. Estamos asistiendo a una nueva forma de procedimiento parlamentario inventada por usted o no sé por quien, porque dicho sea de paso, le insisto, que lea usted los manuales de procedimientos parlamentarios. En ningún Parlamento del mundo hay un solo debate, en ninguno, no existe un solo debate y hay incongruencias, porque para ciertas leyes si un debate y en otra, dos debates. Presidente, es inadmisibles, el segundo debate le puede dar la oportunidad a las minorías, hasta de rectificar y de llegar a acuerdos. El tema del veto presidencial, señores asambleístas, de esta manera, lo único que se va a lograr es que el Presidente de la República no se moje, no se dejen embarcar solo ustedes, que se moje también. Que vete o no vete, pero que se moje, esa es nueva forma de práctica parlamentaria. En el artículo cincuenta y cuatro... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. Señor Presidente: Basta de protagonismos, no se está refiriendo al tema el señor Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, eso no es punto de orden. Discúlpeme, señor asambleísta Trajano. Señor asambleísta Trajano, le pido de favor. Señor Asambleísta, déjele terminar. Es más lo que grita



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

que lo que razona, déjele en paz. Siga, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Continúo, señor Presidente. Hay un viejo axioma que hay que erradicar en mi provincia y por eso no voy a contestar el hecho de que manabita come a manabita. Por eso, mis respetos y agradecimiento al señor Asambleísta, pero este servidor no va a contestar eso. En cuanto al artículo cincuenta y uno, eliminar el "único debate", eso es lógico y obvio. En el artículo cincuenta y cuatro, solicito que se elimine "Gaceta Constitucional" y se inserte "Registro Oficial", como es lo lógico y usual en las leyes de nuestro país; no, porque cambiamos semánticamente, de Registro Oficial a Gaceta Oficial no va a tener el mismo peso. En el artículo cincuenta y cinco, en el numeral dos, elimínese: "sin derecho a la réplica o a la contrarréplica" y se inserte "con derecho a la réplica debidamente fundamentada". En el inciso segundo, se elimine "en blanco, solo en este último caso, estos votos se sumarán a la mayoría". En el artículo cincuenta y ocho, que se elimine que "sus miembros consideren necesarios", ya que en este artículo, precisamente, el trabajo que realizan los asesores, tiene validez. En el artículo sesenta, se elimine "grabaciones" y se inserte "en cintas magnetofónicas". Para concluir, a mayor poder, mayor responsabilidad. Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, abogada Roldós. Apague el micrófono, asambleísta Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente: Le rogaría al asambleísta Viteri y a todos los demás asambleístas, que se refieran a los artículos del capítulo que estamos tratando, el artículo sesenta no corresponde al capítulo que estábamos tratando. Eso es todo, gracias.-----





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Gustavo Darquea.-----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. Yo quiero precisar a todos los compañeros y compañeras asambleístas, que ya cuando discutimos el artículo cinco del capítulo tercero de este Reglamento, se incluyó un párrafo especial, donde luego de discutir este tema, de si un solo debate o dos debates, justamente, se incluyó, que para efecto de las leyes, les ruego remitirse al inciso cuarto del artículo cinco, donde se establece que la Mesa de Legislación y Fiscalización presentará el texto de la ley y su informe, a conocimiento de los integrantes del Pleno, es decir, esto es, justamente, lo que se consideró para efectos de un primer debate, como se estila en la práctica parlamentaria. Y luego de eso, se recogen todas las observaciones y se pasa al debate en el Pleno. Entonces, está considerado el hecho de este debate previo, de este aporte previo. Pero yo quiero, señor Presidente y estimados asambleístas, referirme a que es necesario considerar en esta parte que estamos discutiendo, el hecho de que el Presidente de la República se mantenga en su calidad de colegislador como establece la Constitución actual. En ese sentido, me parece que es procedente que luego de que la ley o un proyecto de ley sea aprobado por la Comisión correspondiente, pase a conocimiento del Presidente de la República, para que él pueda hacer las observaciones pertinentes y remitirlas a la Comisión de Legislación, para que de esa manera la Comisión pueda considerar esas observaciones y pasarlas al Pleno para el definitivo debate. Entonces, yo pido que se considere ese elemento que me parece sustancial, que me parece importante que no debemos obviar, es decir, creo que debemos mantener el carácter de colegislador del Presidente de la República. Voy a presentar por Secretaría un texto para incluir este carácter en este aspecto relativo al



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

proceso de discusión y aprobación de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Tito Nilton Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Comenzaré diciendo que deberíamos abstenernos de formular observaciones a este capítulo, y le daré un consejo a la Comisión Administrativa y a la mayoría, que reformularan lo que están proponiendo, y nos están dando la razón, inclusive asambleístas como el señor Darquea, que acaba de acoger una propuesta del asambleísta Lucio-Paredes. Pero yo les sugeriría más bien que lean lo que dice El Universo hoy día, respecto de este tema, y estamos en debate de este tema. Señor Presidente, no me interrumpa porque, por favor, estamos hablando sobre este tema y tenemos que recoger la opinión de la prensa, o ya se quiere coartar la libertad de prensa en el Ecuador. Con su venia señor Presidente, lo que dice el diario El Universo, en una de sus partes, cuando se refiere a lo que es una dictadura, y dice: "Es el gobierno que bajo condiciones excepcionales, prescinde de una parte mayor o menor del orden jurídico para ejercer la autoridad en un país, aquí han desechado todo el orden jurídico estatuido en el país, no hay orden jurídico... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concéntrese en el tema, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. He leído, estoy refiriéndome al tema sobre como se van a formular las leyes, a tramitar las leyes, y aprobar las leyes aquí en esta Asamblea, que no es competencia de la Asamblea, que no es el mandato ciudadano por el que se votó el quince de abril o el treinta de septiembre. Nos mandaron



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

a hacer una nueva Constitución que debe ser aprobada en referéndum por el pueblo, yo le pregunto al pueblo del Ecuador, no a ustedes, qué va pasar si el pueblo dice que no, y como a su maestro Chávez, el pueblo le dice que no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego concentrarse en el tema, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Cuando pongamos a consideración la nueva Constitución, caeremos en el peor de los caos y vacíos jurídicos que ha tenido la historia republicana del país. Señor Presidente, dónde se ha visto, no es un solo debate, a través suyo, al asambleísta Viteri, que se quieren aprobar las leyes. No, señor Presidente, es a través de un informe porque se pretende que la Comisión de Legislación y Fiscalización, que no se dónde va a tener tiempo para hacer tantas cosas, o no se va a hacer fiscalización, o va a hacer una fiscalización solapada, o engañosa o no se va a hacer ninguna fiscalización. Es esa Comisión la que va a hacer la ley o el proyecto de ley, y la que va a informar al Pleno, y el Pleno sacramentará una piratería jurídica consagrada en este Reglamento, cuando diga, aprobamos el informe, no debatimos la ley, debatimos el informe, esa es la diferencia sustancial. Eso no puede pasar, señor Presidente. Qué forma tan peregrina de aprobar una ley, le estamos faltando el respeto a los trece millones de ecuatorianos. Un consejo, reformulen esto por el bien de ustedes. Y está muy bien lo que dice el asambleísta Darquea, que el Presidente de la República no se lave las manos a través de sus asambleístas, porque él es el que va a hacer las leyes en el fondo, pero cuando le digan que esa ley no estuvo bien hecha, va a decir no la hice yo, la hicieron los asambleístas y yo no tengo responsabilidad en ellos, ellos son independientes. Que ejerza su función de colegislador, si es



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

que por allí queda un remedo de orden jurídico en el país, o de ordenamiento jurídico en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Tatiana Hidrovo, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA HIDROVO TATIANA. Señor Presidente: En la mañana quise tomar la palabra, pero no me observaron y no quise interrumpir el proceso. Ahora me voy a referir, antes de hacerlo en concreto sobre el capítulo que estamos debatiendo, a la propuesta que se hizo en torno de emitir un Acuerdo para reconocer la fundación de Quito. En ese sentido, quiero que se añada a ese Acuerdo el recordatorio de una gesta heroica, la gesta de Balsamaragua o de Jaramijó. En mil ochocientos ochenta y cuatro hubo una batalla histórica y eso hay que reconocerlo, porque de esa manera vamos a ser consecuentes con la lucha del pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido concentrarse en el tema, por favor. ----

LA ASAMBLEÍSTA HIDROVO TATIANA. Una vez que acojan eso, paso a lo segundo, señor Presidente. Se ha planteado aquí, que el Presidente o el Ejecutivo sea colegislador, yo creo que eso no es procedente, porque esto es un poder constituido. Por lo tanto, el Presidente puede tener capacidad de ser colegislador, pero no puede tener capacidad de veto, porque él es un poder sometido al poder constituyente que es de plenos poderes, por lo tanto eso significaría una contradicción. No estoy de acuerdo con ese planteamiento, señor Presidente. Finalmente, quiero señalar lo siguiente, le pido a los compañeros manabitas que no nos ofendamos. Por favor, estimado colega y amigo Viteri, manabita no come manabita. Nosotros hemos dado ejemplo al país, y en ningún momento



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

podemos retomar esos criterios ofensivos y caducos, somos gente noble y unida, y hacemos patria todos los días. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. La verdad es que ya mis compañeros aquí de la bancada, ya han dicho suficiente sobre el tema del porcentaje, no quiero redundar en eso, en el artículo cincuenta. Lo importante sería que ustedes lo recojan, porque eso nos va a dar el derecho a las minorías de poder hacer nuestro planteamientos de leyes, en el caso nuestros si tenemos algún interés de reformular la Ley de Galápagos, y de proponer otras leyes que son importantes para nuestra Región Insular. Ojalá que podamos aceptar de parte suya, señor Presidente y de la Mesa Directiva, bajar ese porcentaje. Caso contrario sería importante, que podamos proponer otro como, que el simple hecho de que un bloque de minoría obtenga el respaldo para el pronunciamiento de una ley o para el tratamiento de una ley, creo que allí en los bloques por muy minoritarios que seamos, está representado una gran cantidad de votantes, de ciudadanos, que nos eligieron para venir a hacer propuestas, que no nos eligieron para venir a alzar la mano simplemente y calentar el puesto. Sería importante que eso también se pudiera recoger, que se pudiera tomar en cuenta una de nuestras observaciones por insignificantes que éstas sean, porque de las últimas que hemos hecho, lamentablemente muy pocas o creo que casi nada se recoge. Y me quiero referir al tema y quisiera que usted, señor Presidente, me conteste, en qué momento de la reunión vamos a tratar las incongruencias que vamos dejando en el Reglamento, porque yo tengo anotadas algunas que se contraponen incluso con el Mandato Constituyente que usted muy ágilmente ya hizo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

publicar, y este Reglamento está yéndose por encima de ese Mandato Constituyente, y así hay una serie de incongruencias que vamos dejando en los artículos que estamos aprobando. Así qué me gustaría saber, para no seguir con mi exposición, en qué momento podemos hacerle conocer a usted o a la Secretaría, la serie de incongruencias que estamos aprobando en este Reglamento Interno con el que vamos a funcionar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos quedado que al final se hará una lectura para revisar si hay incoherencias, incongruencias y las corregiremos oportunamente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Al final de todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señor Presidente. Solo para recordarles a los compañeros y compañeras asambleístas, que la prioridad de esta Asamblea Constituyente es la redacción del nuevo texto constitucional y no precisamente como prioridad la reforma de leyes o la aprobación de leyes. En ese sentido, señor Presidente, propongo ciertas sugerencias que nos permitirán actuar de manera coherente y concordante, en el Capítulo octavo que se refiere del trámite de la aprobación de las leyes. En el artículo cincuenta, quedaría de la facultad, "la Asamblea Constituyente en ejercicio de la potestad



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

legislativa y de conformidad a lo establecido en el artículo dos, numeral cuatro, del presente Reglamento, dictará, reformará o derogará las leyes orgánicas y ordinarias como normas de aplicación general, obligatorias, ordinarias y de interés común". El artículo cincuenta y uno: "La iniciativa. La iniciativa para la discusión y aprobación de las leyes orgánicas y ordinarias será presentada por: a) Iniciativa propia de la Asamblea Constituyente, con el respaldo escrito del diez por ciento de los asambleístas; el caso de los residentes en el exterior, el cero punto cero veinticinco correspondiente al padrón electoral; b) La iniciativa del señor Presidente Constitucional de la República; c) Iniciativa ciudadana con firmas de respaldo de un número equivalente al cero punto veinticinco del padrón electoral". Igualmente el artículo cincuenta y dos, en lo que tiene que ver al trámite, ya algunos compañeros que me antecedieron en la palabra, manifestaron que en el artículo cinco, existía un trámite pertinente. Efectivamente, también hay que hacer una extensión no en el término de extenderle al Presidente Constitucional de la República el veto, porque esta Asamblea Constituyente es de plenos poderes, pero sin embargo agregar al texto a partir del inciso tercero del artículo quinto, el siguiente texto: "Posteriormente se pondrá en conocimiento del Pleno y del Ejecutivo, los cuales remitirán las observaciones correspondientes". Esto con la finalidad de establecer ese principio de democracia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Igualmente, el artículo veintitrés, perdón, el artículo cincuenta y tres que se refiere al debate. "El Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente aprobará sus decisiones en un solo debate, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, salvo la aprobación del texto constitucional cuyo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

procedimiento se establece en el presente reglamento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas Asambleístas: Permítanme en primer lugar, expresar mi saludo emocionado a la querida ciudad de Quito y a su ciudadanía en este día muy especial; y, en segundo lugar, un paréntesis para solidarizarme con la compañera Caicedo, Asambleísta de Orellana, y apelar, señor Presidente a su inmensa sensibilidad para que el día de mañana podamos contar con el tratamiento del caso de Orellana en el Orden del Día. Yo quiero ser coherente con mis expresiones, cuando hicimos el debate del artículo dos del Reglamento. Y vuelvo a insistir en que considero que no es la naturaleza de esta Asamblea legislar. Primero, porque considero que nuestro objetivo fundamental es elaborar esa nueva Constitución, y es lo que tiene que concentrar todos nuestros esfuerzos; y, segundo, porque después de haber aprobado los tres primeros artículos del Reglamento, la Constitución vigente ha sido vulnerada profundamente, y cuando hay que debatir y aprobar sobre una ley hay dos requisitos indispensables; el primero es la conveniencia de esa ley y el segundo es la constitucionalidad de esa ley. Y, entonces, mi interrogante es, con qué base constitucional haremos estas leyes. Con la Constitución vigente que casi está derogada o con la nueva Constitución que aún es inexistente. Por eso, expreso mi desacuerdo con todos los articulados de ese capítulo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Lupera, por favor. -----





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Primero mi saludo fraterno al pueblo de Quito, como Asambleísta de Pichincha que soy, y segundo, dejando constancia de mi rechazo a la violación que ha cometido parte de esta Asamblea, rechazando lo que establece el Estatuto aprobado el quince de abril, la violación total al Estatuto y a la Constitución. Voy a hacer algunas observaciones, y coincidiendo con algunos de los señores asambleístas que me antecedieron en la palabra, en vez del veinte por ciento, debe ser el cinco por ciento, que sea en dos debates y no en un solo debate. Pero quiero ir a algo mucho más profundo, y que me preocupa a mí, y con seguridad a todo el pueblo ecuatoriano. Estamos todos unidos aquí, para luchar contra un enemigo común que tenemos, ese enemigo común es el hambre, la miseria, la prostitución, el desempleo, es todo esto, que nos une a nosotros para sacar una Constitución en beneficio de todos los ecuatorianos. Yo creo que están por demás la brabuconadas, los insultos. Creo que aquí no hay problemas entre los mismos de la provincia, y peor aún entre propios ecuatorianos. No es porque estemos en una bancada diferente, nosotros tengamos que ponernos a pelear, muchos de la bancada gobiernista han sido funcionarios del Gobierno de Sociedad Patriótica, y son las oportunidades de la vida que ahora estén en un lado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concéntrese en el tema por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. ...y ahora están acá. Lo que quiero es advertirles que el pueblo ecuatoriano nos trajo aquí, para todos nosotros luchar por un solo objetivo, no nos va perdonar que hayamos gastado dinero, y tanto tiempo cuando en un momento, en que sometamos a consideración nuestro trabajo nos rechacen... -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para que no le pese en su conciencia concéntrese en el tema, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. La parte fundamental que quiero dejar hincapié, señor Presidente, es que debemos nosotros, ya que ha aceptado así la mayoría, de legislar, que no es facultad que el pueblo ecuatoriano nos ha confiado, que éste tiene que ser debatido en dos debates y no en uno solo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Martha Roldós, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Muy brevemente, señor Presidente. Ya hice uso de la palabra ayer, para ratificar la posición que tuvimos varios asambleístas, de mantenernos y que tiene que ser cinco por ciento para presentar una iniciativa de ley, creo que eso sería coherente con que las minorías tengamos la voz por la que fuimos electos para estar aquí. Tenemos derecho a que la gente que votó por nosotros, por nuestro intermedio, sea escuchado y seamos el canal de muchas de las demandas que seguramente tendrán en esta Asamblea Nacional. De acuerdo en que nuestro objetivo principal es hacer la Constitución, pero hemos asumido también la tarea de hacer las leyes, y si ya las hemos asumido seamos coherentes con eso. Sobre los artículos cincuenta y uno, cincuenta y cuatro, creo que debe haber una petición de mínima coherencia con lo que ya se aprobó y se votó en el último inciso del artículo quinto, no la hay en este momento y creo que deberíamos enriquecer esa coherencia para probablemente en posterior discusión al final de todo el Reglamento, con varias de las observaciones que se han hecho en este foro. Gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El Asambleísta Iván Rodríguez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más puntual posible. Si, efectivamente, yo concuerdo con algunas opiniones que se han vertido aquí, que habrá que revisar lo que ya la propia Asamblea había aprobado, sobre todo en lo que tiene que ver con el artículo cinco. Se conformó la Mesa Diez, que tiene que ver con la Legislación y Fiscalización. Yo quiero señalar que lo que tiene que ver con la fiscalización no tiene por qué perder la facultad que le confiere precisamente los plenos poderes de esta propia Asamblea; y tenemos que hacerlo hacia todos los poderes del Estado ecuatoriano. De igual manera, en lo que tiene que ver con la iniciativa legislativa. La propia Constitución vigente señala quienes deben tener la iniciativa y tenemos que remontarnos precisamente a ello. Y me voy a lo medular, de lo que se ha señalado aquí, si es que o no facultativo de que esta Asamblea Nacional Constituyente reconozca en el Presidente de la República su condición de colegislador. Mi opinión muy particular, yo creo que es la condición del Presidente de la República de colegislador, que debe precisamente respetarse aquí, porque de hecho, en lo que tiene que ver por supuesto, a la presentación de leyes. Si nosotros reconocimos que vamos precisamente a reformar o a crear leyes a más de la parte constitucional, que dígame de paso, crear, elaborar una nueva Constitución es parte de ese gran concepto de ser legisladores, con la diferencia de que la Constitución es la máxima ley, señor Presidente. Y en las partes de las leyes menores, sin lugar a dudas, que el Presidente de la República ha dicho públicamente que enviará doce o trece o no sé cuantos proyectos de ley, y lo podrán hacer otros. Y es obligación, precisamente, de la Asamblea Nacional Constituyente no solamente recibir esos proyectos de ley, sino darles trámite a través de la propia



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Mesa, pero también devolverle al propio Presidente de la República, en un momento determinado, para que él conozca el informe previo al conocimiento del Pleno de la Asamblea, enviarle un informe previo al que va enviar al Pleno de la Asamblea, para que él emita sus observaciones, sus sugerencias y en función de ello conocer el trámite pertinente, el informe pertinente para la aprobación final del mismo. Eso es reconocerle al Presidente de la República su condición de colegislador. Pero en lo que yo no estoy de acuerdo, es que perdamos la condición de plenos poderes al darle la facultad al Presidente de la República a que vete esto, porque sería precisamente disminuir la condición de plenos poderes que hemos aprobado en la propia Asamblea Constituyente. Se habla de la posibilidad de dos debates. Señor Presidente, aquí... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEISTA RODRÍGUEZ IVÁN. .... Termino, señor Presidente. La Asamblea Constituyente ha admitido si no me equivoco en el artículo cinco, la condición de dos debates, con la diferencia que en el Congreso Nacional, que le ampliamos su receso legislativo, cierto es que hay dos debates, el primero que es para recibir simplemente observaciones, sugerencias, hoy lo que le quitamos es ese show de primer debate del Congreso Nacional, y aquí le damos al propio Asambleísta, para que en el lapso de tres días elabore las observaciones correspondientes, y luego terminamos en el segundo debate, si cabe decir el término, para satisfacer algunas explicaciones de algunos señores asambleístas. Le damos el segundo debate con lo que aprobamos definitivamente el informe final y el proyecto de ley correspondiente. En consecuencia, señor Presidente, si usted me permite más tarde presentaremos por escrito, éstas y otras observaciones que me parecen muy pertinentes en



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

este proceso de discusión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Fadul.  
El micrófono, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Gracias, señor Presidente. Con la inclusión de este capítulo se pretende legislar sin que esa haya sido la voluntad popular. Por esta razón, señor Presidente, me permito hacer la siguiente reflexión. La información y el análisis razonado debe tomarse en cuenta en los problemas públicos, y las leyes tratan sobre problemas públicos. El debate en asuntos importantes en la vida pública, siempre es influenciado por la emoción de las personas, intereses particulares, relaciones de poder, y el compromiso de dar y recibir del proceso democrático. Ningún desorden de esta vida democrática puede ni debería ser desplazado. Creo sin embargo, señor Presidente y asambleístas, que los ciudadanos se ennoblecen por aplicar esa capacidad única, la razón, para los retos que enfrentamos en nuestra vida. Exhorto a los asambleístas como ciudadanos, de sujetar nuestras ideas a la disciplina y a la razón. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Un saludo a la ciudad de Quito en esta fecha tan importante y el reconocimiento también a Jaramijó por la gesta libertaria a la que hizo referencia Tatiana Hidrovo. Yo intervengo para apoyar la iniciativa de Marisol Peñafiel, en el sentido de que sea el diez por ciento de los asambleístas quienes tengan la iniciativa de las leyes. ¿Por qué? por una razón de coherencia elemental. Trece son los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

integrantes de las Mesas Constituyentes, trece también tienen que ser quienes puedan presentar una iniciativa de ley; es decir, el diez por ciento de ciento treinta. Además de eso, señor Presidente, yo quiero llamar a la reflexión a todos. ¿Cuánto va a durar esta Asamblea Constituyente? Por mandato popular debe durar seis meses, máximo ocho, entonces qué es lo que se pretende al sugerir aquí, debates y debates y debates, someter al pueblo ecuatoriano y a esta Asamblea Constituyente, a exactamente lo mismo que se ha criticado durante cuatro años, durante seis años, durante diez años; un Congreso absolutamente sordo a las urgencias del pueblo. ¿Eso es lo que se pretende? Estancar la Asamblea Constituyente que tiene como tarea fundamental elaborar la Constitución y reformar el marco institucional de Estado, y ser sordos a las urgencias del pueblo. Yo personalmente y creo que mis compañeros de bancada, no podemos darnos el lujo de eso. El pueblo no nos mandó aquí para replicar un Congreso. El asambleísta Viteri decía, en todos los Congresos del mundo, ¿éste es un Congreso más? no es un Congreso más; ésta es una Asamblea Constituyente de plenos poderes, y los invito a revisar la historia. En las asambleas constituyentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concéntrese en el punto de orden.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. En las asambleas constituyentes que se han desarrollado en este país, señor Presidente, ha existido la posibilidad de elaborar y aprobar leyes, en base exactamente a los mismos plenos poderes. Entonces, por favor revisemos la historia y no pretendamos decir verdades a medias. Apoyo, entonces, la iniciativa de Marisol Peñafiel, en que sea el diez por ciento de los asambleístas el número para la iniciativa legislativa; y, en general, las exposiciones que han hecho Marisol e Iván Rodríguez. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Noboa, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA NOBOA ÁLVARO. En el artículo cincuenta, propongo que en lugar de ser el veinte por ciento de los asambleístas para proponer una nueva ley, sea solo el cinco por ciento de los asambleístas. Que en lugar de ser el cero punto veinticinco del padrón electoral de ciudadanos para poder proponer una nueva ley, sea el cero punto cero cinco. En el artículo cincuenta y uno: "Discutida la propuesta y elaborado el informe correspondiente por la Mesa de Legislación, ésta se discutirá y votará en único debate en el Pleno". Si la treinta y cinco tiene ocho de los trece votos, harán mayoría; por lo tanto, solo vendrá al Pleno el informe de mayoría. El Reglamento que se está elaborando al momento, va a convertir esto en una fábrica de Correa y no en una Asamblea. Va a hacer que Correa coja el camino de Nerón, que usted coja el camino de Calígula, de García Moreno o de una junta militar y no el de Eloy Alfaro. Estoy preocupado por las izquierdas. En el año setenta y tres fui metido preso por la dictadura militar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego concentrarse en el texto que se está discutiendo. -----

EL ASAMBLEÍSTA NOBOA ÁLVARO. ... siendo un hombre de izquierda. Y, casualmente, ahí está su postura de Nerón o de Calígula, no solo se puede hablar de los temas que usted quiere que hablemos en el momento que usted quiere que hablemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor. Aquí hay que estar atento a la discusión para poder participar. Le ruego, señor, que se concentre en el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

tema. -----

EL ASAMBLEÍSTA NOBOA ÁLVARO. Entonces, le quiero decir que esta Asamblea está con el mismo desprestigio que tuvo el Congreso a la semana de haberse abierto. Lea la prensa, nos está hundiendo, y yo no tengo nada personal contra usted, quiero defender a la izquierda. En el año noventa y ocho fui candidato a la Presidencia con Alfredo Castillo, de candidato a la Vicepresidencia, hombre de izquierda... de todos y cada uno de los asambleístas y es una deshonra para la gente de izquierda el que tenga que levantar la mano cada vez que el economista Correa lo ordene. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, lamento mucho, pero tengo que cortarle. Tiene la palabra la asambleísta Amores, por favor. Siga, por favor, asambleísta Amores. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Señores asambleístas, señor Presidente: Luego que se ha agotado el debate doctrinario sobre la plenitud de poderes de esta Asamblea Constituyente, es absolutamente imprescindible asumir la responsabilidad histórica de responderle al pueblo en sus expectativas, por eso estamos aquí. Es claro, el Presidente de la República así lo ha anunciado, y muchos ministros de Estado han señalado que hay leyes de carácter impostergable, que requiere que se abra una fase de excepción transicional. No podemos hacer una transpolación automática de todas las normas y de todo el capítulo sobre trámite de leyes de la Constitución del noventa y ocho a esta situación, porque estamos hablando de períodos históricos distintos. Ustedes, una vez que se pongan objetivos y no tan apasionados, entenderán que el procedimiento de trámite de ley que está descrito en la Constitución del noventa y ocho, está íntimamente





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

vinculado a períodos de cuatro años para la tarea legislativa y para la tarea de fiscalización, y no tiene en cuenta la tarea principal que nosotros tenemos que cumplir, que es la de dictar un nuevo marco constitucional para el país. Eso nos obliga a volver a pensar en unos términos, en unos plazos, en unos procedimientos, que pongan y creen las facilidades para crear el marco normativo emergente, el urgente que se requiere para este momento para el país. Por esa razón, colegas, es que artículos, como el de la iniciativa para presentar leyes, no pueden ser transpolados de la Constitución del noventa y ocho a esta realidad. Imagínense ustedes, estimados colegas, que existen quince fuentes de iniciativa para presentar leyes, quince entidades u organismos que tienen la facultad para presentar iniciativas de leyes en la Constitución del noventa y ocho, ¿qué ocurriría si hiciéramos la transpolación automática y mecánica, no pensada, que ustedes están sugiriendo? Por esa razón, Presidente, es que hemos planteado el texto del artículo que habla de tres fuentes de iniciativa. La una, propia de la Asamblea; y allí, señores de la prensa, ustedes que se pasan informando solo un lado de la película, hemos acogido y estamos de acuerdo por primera vez con el señor Noboa, en el sentido que sean trece asambleístas los que suscriban su iniciativa para presentar una ley. Hago constar que se ha recogido ese criterio, y el Movimiento Acuerdo País está aceptando que sean trece asambleístas los que puedan, con su firma, apoyar una iniciativa legislativa. Obviamente, el Presidente de la República, quien nos ha pedido, que tiene una cantidad de normas que requieren ser procesadas en forma urgente, también están todos aquellos proyectos de urgencia-económica que serán materia de análisis de esta Asamblea. Y, finalmente, la iniciativa ciudadana, que tiene dos lados: una, conservando el texto constitucional, que establece el cero punto veinticinco por ciento del Padrón Electoral Nacional como requisito básico de legitimidad de esa propuesta; y, en el caso de ciudadanos y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

ciudadanas que están radicados en el exterior, el veinticinco por ciento del padrón respectivo en el exterior. Estamos en el caso del trámite...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. ... creando una figura específica para que el trámite sea un trámite expedito. Los señores asambleístas, sean de cualquier color, van a tener la oportunidad de entregar sus puntos de vista al interior de la Mesa de Legislación y Fiscalización. De modo tal que, una vez más, señalamos ahí la necesidad, no de que el Presidente ejerza un derecho a veto, sino que pueda enviar sus observaciones y recomendaciones antes de que pase el informe definitivo al Pleno de esta Asamblea. Finalmente, el tema de fiscalización. Al respecto, únicamente un texto: “La Asamblea Constituyente ejercerá la fiscalización y control político de los poderes constituidos, encontrándose entre sus atribuciones las de analizar y juzgar los actos de los dignatarios y funcionarios del Estado, en el cumplimiento de su deber, función o mandato. La Comisión Directiva elaborará el respectivo reglamento para este...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo. Sírvase dar por escrito su propuesta. El asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias. Señor Presidente: Mi intervención, como casi todas las que vengo haciendo, se va a reducir al punto específico que estamos tratando, y en un análisis netamente jurídico, porque para eso estamos aquí. Estamos debatiendo el Capítulo Octavo, que se refiere al “Trámite de elaboración de leyes”, no de normas constitucionales. Estimo, con el respeto que merecen mis colegas asambleístas, que se está transitando en el debate por el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

camino erróneo. No voy a discutir aquí si se debe tratar del veinte por ciento, del quince por ciento, del cinco por ciento o del punto veinticinco o menos. Ese no es el problema de fondo, el problema de fondo es si podemos dictar leyes o no. Y como nosotros no estamos facultados por el pueblo para dictar leyes, porque así se desprende del artículo uno, en concordancia con el artículo veintitrés del Estatuto, simplemente que es inoficioso el Capítulo Octavo, y es perder el tiempo en analizar porcentajes. Alguien hablaba de la prensa nacional, y es verdaderamente preocupante. ¿A quiénes ven y escuchan lo que se está hablando? En el canal estatal. Lean a Vladimiro Álvarez hoy día en diario Expreso, lean a Eduardo Estrada Guzmán en diario Expreso, lean a Carlos Vera en diario El Universo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Esteves, por favor. Le agradezco sus sugerencias, podría dar a Secretaría para distribuir sus artículos a todos, y así los leemos tranquilamente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Con todo gusto. Pero yo sí respeto a los articulistas y a la prensa. Entonces, concluyendo, y para no hablar más porque es perder el tiempo. La Asamblea no tiene ninguna autorización para dictar leyes, solamente debemos hacer una nueva Constitución, primero; y, segundo, transformar el marco institucional del Estado. Y ¿dónde está el marco institucional del Estado? Es la nueva pregunta. El marco institucional del Estado, no lo digo yo, lo dice Vladimiro Álvarez, léanlo en el diario Expreso, está en la parte orgánica de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, concéntrese en el tema. Muchas gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Ya me callo, señor, a pesar que no se ha respetado los cinco minutos, y quien me antecedió en la palabra habló seis minutos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y usted no respetó el tema que estamos tratando. El asambleísta Jaime Ruiz, por favor. ....

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. Señor Presidente, señores asambleístas: Quiero empezar rápidamente sumándome al saludo a la capital de los ecuatorianos; pero, sobre todo, reconociendo allí la lucha del movimiento indígena, la lucha de Rumiñahui, quien, en realidad, el uno de diciembre resistió heroicamente contra la invasión española. Allí está la esencia de nuestra identidad, y por eso saludo a Quito y al movimiento indígena. Con relación al tema que estamos tratando, creo que hay tres o cuatro elementos centrales, que quiero, quizás, abundar en este debate. El primer punto, de la iniciativa. Me parece que es pertinente acceder o aceptar el criterio que se reduzca el número de firmas para la presentación de proyectos; quizás el término adecuado es hablar del diez por ciento. Es decir, que para algunos grupos políticos, como por ejemplo el PRIAN, cuyo dueño perdió, cuyo director es el señor Álvaro Noboa, tenga, por lo menos la posibilidad de consensuar con otro grupo político una iniciativa, si es que en realidad su deseo es aportar, no obstruir este proceso de la Asamblea Constituyente. Por otro lado, apoyo la propuesta de rescatar con claridad el papel de colegislador que tiene el Presidente de la República, y eso no le quita en ningún momento y en ningún instante, la capacidad que existe, de que todos los asambleístas podamos tener la oportunidad del más amplio debate, hecho que tiene que ver con que si se presenta un proyecto de ley, éste puede ser analizado por la Mesa, luego puede ser hecho conocer al Ejecutivo, regrese a la Mesa, se procesen las sugerencias o los criterios,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

se entregue al Pleno, haya la posibilidad de que los asambleístas conozcan esas observaciones, y luego sea la Mesa la que pase a conocimiento y debate del Pleno en un solo debate. Por tanto, no hay necesidad de ampliar un segundo debate, que le llevaría a demorar demasiado tiempo ese proceso. En tercer lugar, me parece que es necesario que no olvidemos aquí el papel fundamental, al que ya se han referido muchos asambleístas. No vamos a hacer una réplica del Congreso Nacional, nuestra tarea fundamental es trabajar por la nueva Constitución, y lo que estamos haciendo con este reglamento es, precisamente, caminar hacia allá. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Sánchez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ EDGAR. Gracias. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Soy representante de una de las provincias más pequeñas en población del Ecuador, con no más allá de veinte mil habitantes, la provincia de Galápagos. Sumando los lobos, las focas, los piqueros, no llegamos al porcentaje del veinte por ciento del Padrón Electoral Nacional. Y ustedes conocen y es conocido a nivel nacional que Galápagos tiene una ley especial en la provincia. Por lo tanto, compañeros asambleístas, señor Presidente, sugiero que después de la palabra "nacional" se ponga "o provincial"; para que así los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Galápagos tengamos la posibilidad de presentar un proyecto de ley que vaya en beneficio de todos los habitantes de mi provincia. Gracias, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Norman Wray. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL ASAMBLEÍSTA WRAY NORMAN. Señor Presidente, compañeros y compañeras: En la línea de aportar a la necesidad de reconocer el hecho de que el Ejecutivo tiene que, de una u otra forma, participar en la discusión de la ley, pero, a su vez, reconociendo que la Asamblea Constituyente, tal como fue el Mandato uno de esta Asamblea, se estableció con claridad que tiene plenos poderes y su jerarquía es superior a todos los otros órganos del Estado, me parece necesario, ampliando los criterios ya vertidos por mi compañera Betty Amores y Jaime Ruiz, agregar, efectivamente, un texto para el trámite y discusión de la ley que, de una u otra forma, también fue aprobado en este mismo Pleno en el Reglamento, en el artículo cinco. Mi sugerencia es la siguiente, específicamente: Que siguiendo el trámite en mención, en el cual, la Mesa de Legislación y Fiscalización presentará el texto de la ley y su informe a conocimiento de los integrantes del Pleno, que luego los integrantes del Pleno tendrán tres días para realizar aportes y observaciones. A continuación sugiero que se incluya lo siguiente: "... a partir de esa fecha, en el término máximo de dos días, la Mesa procesará los textos y elaborará el texto del proyecto de ley, el informe de mayoría y, de ser el caso, de minoría, serán enviados al Ejecutivo, el cual, en el término de diez días enviará a la Mesa sus observaciones y recomendaciones. En el término de dos días, la Mesa elaborará el informe final para conocimiento del Pleno". Como estaba ya aprobado: "Su discusión y aprobación se realizará en un solo debate". De esa manera, se establece un procedimiento que nos permite, efectivamente, avanzar en el proceso de elaboración de la ley, y en lo concerniente con la participación, sus opiniones y recomendaciones del Ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Cisneros, por favor. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Muchas gracias. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Estamos discutiendo el Capítulo Octavo, que habla del trámite de elaboración de las leyes. Muy a pesar nuestro, tenemos que hacerlo, señor Presidente. Y cuando digo muy a pesar nuestro, es porque desde hace algunos días se han violentado los más elementales procedimientos, y por eso es que los diferentes medios de comunicación se refieren con grandes titulares al hecho de que la Asamblea Constituyente debe rectificar, y debe rectificar porque cuando los hombres y mujeres nos equivocamos, ese es el procedimiento más normal, porque somos humanos, somos imperfectos, pero podemos ser perfectibles. El diario El Universo se refiere en su primera página, y dice: "No se entiende porqué la mayoría de la Asamblea Constituyente insiste en atropellar el marco jurídico. Llegaron al poder con apoyo inusitado, así que podrían imponer sus resoluciones sin mayor esfuerzo, pero quieren hacerlo con un método que siembra enormes dudas". Es lamentable, conciudadanos, que los medios de comunicación de nuestro país se hagan eco de lo que está sucediendo acá, porque se ha hecho caso omiso a las intervenciones anteriores, en el sentido que nosotros estamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concéntrese, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. ...prestos a darnos un abrazo fraterno. Señor Presidente, me estoy refiriendo al tema, y porque me estoy refiriendo al tema, también, voy a permitirme...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, ¿en qué parte habla de los abrazos en el Capítulo Octavo? -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Con el permiso de usted,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

señor Presidente, el trámite de elaboración de leyes, discutimos los artículos cincuenta, cincuenta y uno, -ahí estoy en el tema, ¿no?- cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro. Pero, por favor, ya no violemos lo que estamos violando. Aquí el periódico dice "... sin que sean susceptibles de control o impugnación alguna, demuestra que padecen una borrachera de poder, que no solamente hace daño al país..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora también se está saliendo del tema. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. "...sino que también pretenden ejercerlo irresponsablemente". Irresponsablemente sería, señor Presidente, si es que nosotros aprobamos el texto tal como está propuesto, y sería irresponsable, porque provincias como las provincias amazónicas, hoy vejadas, maltratadas y pisoteadas por el Gobierno Nacional, como la provincia de Orellana, jamás tendremos la posibilidad de plantear un proyecto de ley, porque a pesar de ser geográficamente las más extensas, por ejemplo, la provincia de Pastaza, demográficamente no tenemos la posibilidad de presentar un proyecto de ley, una iniciativa de ley. Entonces, mi pregunta es: ¿en dónde está la posibilidad de la iniciativa?, ¿en dónde está la posibilidad de participación del pueblo ecuatoriano? Se nos está negando a través de este capítulo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Con todo gusto, señor Presidente. Entonces, el pedido puntual es que se reestructure todo el Capítulo Octavo, porque es atentatorio, es atentatorio a las aspiraciones de las provincias pequeñas, como va a ser atentatorio también lo que se





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

va a discutir luego, en lo que tiene que ver con la regionalización. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Antonio Lara. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA ANTONIO. Gracias. Señor Presidente, compañeros asambleístas: La provincia de Esmeraldas, cuna del coronel Luis Vargas Torres y de Carlos Concha Torres, lugartenientes y luchadores en el pensamiento libertario del general Eloy Alfaro, rinde también su homenaje en este histórico día a la inclita ciudad de Quito. Debo indicar que este Capítulo Octavo se ha discutido y debatido suficientemente, por lo que es necesario y pertinente se vote con las recomendaciones realizadas por la compañera Betty Amores y el compañero Iván Rodríguez. Los plenos poderes son recogidos del sentimiento de los ecuatorianos, y los cambios en la sociedad nos exigen, también, sintonizarnos con los momentos que estamos viviendo. No reclamamos cuando se decidió que el Parlamento ecuatoriano ya no tenga senadores ni diputados, sino solamente diputados. Significa que nos sintonizamos con el desarrollo de la sociedad. Lo que ayer fue bueno, hoy es malo o viceversa. Pero en el debate histórico, los constituyentes, recogiendo el sentimiento mayoritario de los ecuatorianos, no estamos sometidos a ningún poder constituido; y aquí, en la Asamblea Constituyente, decidimos las normas y los pasos que debemos adoptar. Eso es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias. Señor Presidente,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

honorables colegas asambleístas: Es una pena ver cómo la Asamblea se sumerge en un mar de contradicciones que nace, inclusive, de la mayoría, con quien comparto muchos de sus pensamientos e ideas; la forma, no. Hablan de que si el Presidente puede ser colegislador, unos dicen que sí, otros dicen que no, no se ponen de acuerdo ni ustedes mismos, colegas asambleístas. Se dice que esta Asamblea es para el progreso del pueblo ecuatoriano. Si es así, pregunto yo, para desgracia del pueblo ecuatoriano, en la Constitución diecinueve en su artículo ciento cuarenta y cuatro, se dice que “los diputados con un apoyo de diez legisladores pueden presentar proyectos de ley”. En el Reglamento se nos ha puesto que con el veinte por ciento es la propuesta. Pregunto, yo ¿en dónde está el progreso? En el artículo cincuenta y uno de este Capítulo Octavo, de la propuesta del Reglamento, se dice que los proyectos de ley los vamos a discutir en un solo debate. Los artículos ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos de la Constitución Política vigente, cuando se quiere, habla de primer debate y segundo debate. Pregunto, ¿en dónde está el progreso a donde queremos llevar al pueblo ecuatoriano? Yo propongo, apoyando la propuesta de algunos colegas asambleístas, que hablan del cinco por ciento, en mi caso soy uno solo, cinco por ciento viene a ser seis punto cinco asambleístas de esta Asamblea. Que sea siete asambleístas, con el apoyo de siete asambleístas se pueden presentar proyectos de ley, y también se da a entender que estamos hablando de una Asamblea incluyente con las minorías, y que tal cual como se hace, como muy bien lo dijo un colega, en toda sociedad civilizada, el Ecuador es uno de los tres países en Latinoamérica que no tiene Senado, los demás todos lo tienen. Entonces, para no abundar más en esa propuesta que ya lo han hecho ahí, me voy a remitir, con su venia, señor Presidente, a leer un párrafo de monseñor Juan Larrea Holguín, uno de los padres de la Codificación Civil Ecuatoriana. Dice lo siguiente: “Cumplir la Constitución y las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

leyes, juran los magistrados y los altos funcionarios al asumir sus cargos. Y del fiel cumplimiento de tales juramentos, deben responder no solo ante su propia conciencia sino ante Dios, que juzgue a todo ser viviente ante la historia y la opinión Pública". Y hablando de la opinión pública...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. Le ruego concentrarse en el tema, los periódicos han sido citados en abundancia, creo que no hay para qué repetir. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Señor Presidente, estoy haciendo uso de mi derecho. La tarea por consiguiente, señores asambleístas, es múltiple y compleja. Por lo tanto, tenemos una responsabilidad histórica con los ecuatorianos. El ser humano como individuo o como pueblo, nace libre. Por lo tanto, estamos obligados a hacer una Constitución Política que privilegie el desarrollo integral del ser humano. Por favor el pueblo ecuatoriano y Latinoamérica tienen puestos sus ojos en esta Asamblea...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó el tiempo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Por lo tanto, un llamado a la conciencia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pilamunga. --

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Al escuchar todas las ponencias que han hecho, como Pachakutik y en nombre de todos los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, estamos apoyando el cinco por ciento para los asambleístas y el diez



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

por ciento para todos los ciudadanos. A sabiendas que aquí representamos también, quizá, una minoría. Pero también vamos a traer la voz viva de nuestras comunidades, de nuestras organizaciones. Eso implica que tenemos que pluralizar, tenemos que dar oportunidad a todos y a todas las ecuatorianos. Se aduce que se va a perder mucho tiempo, pero para eso hay que trabajar. No es solamente de sumar mayor cantidad sino calidad de trabajo que vengamos haciendo desde nuestras bases. No es cuestión de solamente de reunirnos los cinco de Pachakutik y decir este es nuestro mandato. Sino que nos toca trabajar, como ayer dije, más de cuarenta horas fuera de este lugar, en nuestras comunidades, en nuestras organizaciones. Así puede ser también de algunas organizaciones, no simplemente indígenas, ahí tenemos a nuestros compañeros afroecuatorianos, nuestros campesinos, tenemos los barrios, las comunidades. Entonces, queremos que esta Constitución sea más consolidada y para todos los ecuatorianos, tenemos que dar esa oportunidad única, como se está diciendo desde nuestras organizaciones, compañero Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Me uno a la felicitación a nuestra hermosa Capital. No voy a entrar nuevamente a debate ni a discusión ni a definir si es bueno o si es malo al haber asumido la función legislativa, porque por la mayoría absoluta de esta Asamblea, la hemos asumido. Pero, si quiero permitirme un punto de reflexión, antes de entrar a las observaciones que quiero hacer sobre el Capítulo octavo y es acerca de lo que es la Función Legislativa que vamos a asumir y que consiste según el doctor José



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Ogalle, catedrático de la UNAM en México, en crear normas jurídicas generales, abstractas e impersonales, a las que se denominan leyes. Así dentro de los Estados democráticos de derecho, sea el nombre de ley a las normas jurídicas generales expedidas por el orden legislativo, normas que regirán y normarán la vida en sociedad en sus diferentes escenarios. Es decir, que vamos a interpretar e introducir las inquietudes y anhelos del pueblo. Alguien dijo por ahí que esto no debe ser una réplica del Congreso. Definitivamente, no queremos imitar al Congreso, pero hay procedimientos establecidos que no podemos obviar. Así que si nos hemos investido de este poder, quiero insistir que debemos actuar con suma responsabilidad. Es por esto que quiero hacer mis primeras observaciones, entre las que considero más importantes, fue una de las que mocionó mi compañero César Rohón, que luego ratificó el doctor Darquea y otros compañeros, acerca de la corresponsabilidad del Presidente de la República como colegislador dentro de su función de sancionar o vetar las leyes. Porque si hemos ratificado al Presidente de la República con todas sus facultades, evidentemente está incluida la de colegislador. Otra observación es con relación al artículo cincuenta y los porcentajes que se establecen. Evidentemente, todas las propuestas por más insignificantes que parezcan provendrán de diferentes grupos de la sociedad, que siempre serán importantes. Sin embargo, creo que se debería establecer cuáles van a ser los criterios de selección por parte de las Mesas Constituyentes, para luego traer los proyectos de ley a este plenario, que se van a debatir. También creo que se tiene que especificar, en la parte que dice que con un cero punto veinticinco por ciento, creo que se tiene que especificar que tiene que ser de las firmas del padrón electoral nacional. Además, se debe especificar ante qué órgano se van a presentar estas propuestas, que debería ser ante la Secretaría. Insistir también con el tema de dos debates, tienen que ser dos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

debates, uno para hacer las debidas observaciones, y otro, evidentemente, para las votaciones. Además, como también creo que lo mencionó mi compañero Julio Logroño de Sociedad Patriótica, creo que tiene que haber un voto razonado de parte de los assembleístas, dada esta Función Legislativa, repito, creo que debemos tener la suficiente responsabilidad y noción de lo que estamos asumiendo, que no es un juego y no se trata de hacerlo de forma ágil ni dinámica, sino con la debida concentración en el tema, por lo que deberíamos razonar nuestro voto y establecer el tipo de votación, por lo que implica el espíritu de la ley que vamos a debatir en esta Asamblea. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Assembleísta. Toca a la assembleísta Machuca. -----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, señor Presidente. También quiero sumarme al saludo a la ciudad de Quito en sus fiestas, desde luego también, a esos hombres y mujeres que estando fuera del país, en el caso concreto de los migrantes, en los Estados Unidos, que no están presentes en sus fiestas, pero que las viven de todo corazón. Estos migrantes que tienen sus ojos puestos en esta Asamblea, que define su presente y su futuro. Me ha llamado la atención escuchar muchos comentarios negativos esta mañana, respecto a las posibilidades de esta Asamblea, de construir un país mejor. Me da pena que esos comentarios estén basados en documentos de prensa, en documentos publicados y no, realmente, en el sentir de la gente, que es a quienes nos debemos. A esas personas que nos escriben, que nos llaman y que nos dan su aporte y su aliento para seguir trabajando. Con respecto a los temas que estamos tratando, quisiera reiterar el tema que ha quedado, un poco, flotando en el ambiente. Es que las decisiones en



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

este Reglamento se tomarán con la mayoría absoluta, independientemente si corresponden a la ley orgánica u ordinaria. Se ha dicho que antes, en el Congreso, los temas se trataron en dos debates, esto no es cierto, quisiera que seamos muy claros al respecto y transparentes cuando mencionamos situaciones como ésta. Finalmente, creo que asumiendo con decisión el tema de los plenos poderes, la Asamblea debe considerar la participación del Presidente de la República, en una suerte de colegislador, que siempre puede aportar y construir. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. ...he visto un criterio. Sería que se informe bien. Mire, colega, los artículos ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos de la Constitución Política vigente, son muy claros cuando hablan del debate de las leyes. Aquí tenemos, mire usted, artículo ciento cincuenta y uno primer debate. Artículo ciento cincuenta y dos segundo debate. Sigo hablando, aquí está la Constitución, colega Asambleísta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, por la información. Continúa el asambleísta Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Señor Presidente y asambleístas: Quiero también a nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático, expresar un saludo al valeroso, rebelde y activo pueblo de Quito. Quiero también plantear que el día de hoy que estamos discutiendo este capítulo, esta Asamblea no puede entrar en contradicción, frente a lo que ha sido aprobado. El pueblo ecuatoriano, el quince de abril, dijo Asamblea Constituyente y de plenos poderes.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Hemos aprobado también el Primer Mandato, hemos aprobado el artículo tres de este Reglamento, que inclusive dice claramente que “lo que resuelva esta Asamblea no será susceptible de control o impugnación por parte de alguno de los poderes constituidos”. El Ejecutivo es uno de los poderes constituidos subordinado a esta Asamblea Constituyente. Por lo tanto, no es correcto que estemos hablando de la posibilidad que el Ejecutivo tenga el carácter de colegislador. Pero nadie le puede quitar el derecho si coincide con esta tendencia y con este carácter progresista democrático de esta Asamblea Constituyente, que puede presentar iniciativas y al mismo tiempo, sugerencias o propuestas. Pero el carácter de colegislador, le atribuye también el hecho que en algún momento, pueda vetar leyes que aquí se aprueben. De tal manera que, el término de colegislador, no deberíamos emplearlo, dando la posibilidad que tenga esta participación el Ejecutivo. Creo también y nuestro bloque plantea que ésta es una Asamblea democrática, que inclusive, hemos dicho que debe recoger la aspiración y la propuesta de los sectores sociales populares. No está bien que limitemos la participación en el porcentaje que está planteado. Por eso ratificamos el compromiso y lo expresamos por escrito, que el porcentaje de los trece millones de constituyentes organizados y que quieran construir la patria nueva, deben o puedan presentar iniciativas de proyectos de leyes. Por eso vamos a defender la votación o votaremos por el cero punto veinticinco por ciento de la recolección de firmas de las organizaciones sociales para presentar proyectos. Sí creemos también, porque estamos plenamente representado esos intereses de la inmensa mayoría de ecuatorianos que nos trajo aquí, para recuperar y ampliar el derecho de los trabajadores y los pueblos del Ecuador, deberíamos presentar los assembleístas proyectos de ley o iniciativas con un porcentaje de alrededor del cinco por ciento. También quiero plantear y han escuchado alguna respuesta, es urgente que la





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Asamblea Constituyente, pueda dar un punto de vista y una respuesta al problema que se ha presentado en Dayuma, en la provincia de Orellana. De tal manera que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Nuestro punto de vista respecto a este problema y que deba haber un pronunciamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Guillem. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEM HUMBERTO. Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera expresar mi criterio sobre este Capítulo Octavo que habla del trámite de elaboración de las leyes. Hablando también en términos más sencillos, el trámite para elaborar una ley, es el camino que debe recorrer el proyecto de una ley, desde su inicio hasta ser convertido en una ley de la República, si así acepta un organismo legislativo. Aceptando una vez que la Asamblea se atribuyó la facultad de legislar, de acuerdo como está elaborado el articulado de este capítulo, da la impresión que solamente la Mesa Constituyente Legislativa, es la que tiene la facultad de legislar. Pregunto, si nosotros en el Pleno, los ciento treinta asambleístas, vamos a recibir un informe de mayoría, supuestamente no habrán informes de minoría, para poder conocer, debatir y aprobar, ¿en qué momento los asambleístas vamos a conocer el texto de un proyecto de ley? Entones, aquí hay un vacío, un vacío que amerita que se introduzca una norma entre lo que es el artículo cincuenta y el artículo cincuenta y uno. Es por eso que propongo que previo a que llegue el informe a la Mesa Constituyente



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Legislativa, con setenta y dos horas de anticipación, aquí se lea el proyecto de ley, se puedan hacer observaciones en esa lectura, se reparta a cada uno de los ciento treinta asambleístas para poder tener conocimiento y tiempo suficiente de poder conocer, analizar y llegar a nuestras conclusiones. Eso es lo que puedo solicitar, de la forma más comedida, porque aquí existe un vacío. No podemos ir del artículo cincuenta, que simplemente da la facultad para dar la iniciativa muy reducida, no tanto a toda la ciudadanía del país y pasamos al artículo cincuenta y uno, ¿en qué momento, señores asambleístas, vamos a conocer lo que está tratando de normar como ley, un proyecto de ley? Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Con el asambleísta César Rodríguez, cerramos el debate. Creo que hemos discutido lo suficiente este tema, más de cincuenta personas. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Al iniciar mi intervención, saludando al maravilloso pueblo de Quito, a riesgo que me llame la atención, pero antes de dar mi observación sobre el tema, quisiera hacer una puntualización. Los voceros, los vocingleros de la oligarquía, se rasgan las vestiduras de dictadura y de autoritarismo en estos días. Esos voceros y esos vocingleros de la oligarquía lo único que están pretendiendo hacer es una justificación a la derrota histórica que el pueblo ecuatoriano les entregó el treinta de septiembre. Por eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego concentrarse en el tema, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Por eso, señor Presidente, yo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

quiero decirle hoy, que las propuestas en el orden de la tramitación de la ley, tienen que entenderse en función de que vivimos un proceso de excepción en la transición del proceso democrático, en el que los tiempos tienen que estar en sintonía con lo que el pueblo ecuatoriano nos ha entregado en su conjunto. Por lo tanto, quiero apoyar la moción de Norman Wray, con una sola puntualización. Es que en el punto que establece diez días para que el informe sea puesto en conocimiento del Presidente de la República, que tiene la capacidad, desde mi punto de vista, de colegislador en el proceso de tramitación de la ley, pero que no tiene poder de veto, luego que esta Asamblea apruebe una ley, porque esta es una Asamblea de plenos poderes y que a nadie le quepa duda, esta posibilidad de los tiempos, no debe pasar de cinco días. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Creo que hemos debatido suficiente. Ha habido como cincuenta intervenciones. Creo que la Comisión Directiva que es la encargada de hacer esta propuesta de Reglamento, sabrá recoger todas las propuestas como hemos hecho anteriormente. Anticipo un criterio personal para el debate que tendremos en la Comisión Directiva. No tenemos inconveniente alguno, creo, en incorporar el cinco por ciento y el cero diez por ciento, a que puedan presentar todas las iniciativas legislativas del caso. Pero hagamos una reflexión. Cuidado se haga esto realidad, como dice el asambleísta Noboa, en una fábrica de leyes que puede hacer perder calidad a la Legislatura y entorpecer al proceso constituyente. Y, por otra reflexión, porque si se ve como una fábrica de leyes, alguien que tiene muchas fábricas, hasta podría intentar comprarla, algo que el pueblo ecuatoriano no va a permitir. Adicionalmente, como un mensaje para la prensa nacional, invitaría que se sea un poco más objetiva. Aquí estamos en una Asamblea Constituyente de plenos poderes y si revisan



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

los resultados de las últimas votaciones, vemos que el bloque de mayoría ha subido a ciento quince o más, o que vamos recibiendo respaldo en base a un proceso de discusión democrática. Nos reunimos en dos horas y les deseo un buen provecho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, tenemos quórum? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hay quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con lo acordado, a pesar que no está en el Orden del Día, vamos a dar paso a la lectura de dos documentos que nos han sido entregados, con relación a la situación que se está viviendo en la Amazonía ecuatoriana. Sírvase leer, señor Secretario, la propuesta de acuerdo formulada...-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. Punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. Estamos saliendo fuera del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, señor. He tomado la decisión de salirme por petición. Y creo que hemos llegado a ese acuerdo. Entiendo que me estoy saliendo del punto de orden. Hemos llegado a ese acuerdo, señor



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

asambleísta Andrade. Entiendo que esto nos genera dificultad en la continuación de la lectura del Reglamento que es nuestra tarea primordial. Pero creo que lo fundamental este rato es, dar atención a una situación que se ha presentado, les pido comprensión a todos para tratar de la manera más responsable, seria y rápida posible, este asunto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. En Chone, el día de ayer, se mató a un ciudadano y tienen en la clínica a dos más. De manera que, habrá que también hacer un Acuerdo por eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señor. Oportunamente lo haremos. Solicitaría al señor Secretario, que se sira dar lectura al texto elaborado por los asambleístas de Sociedad Patriótica. Luego al texto elaborado por los asambleístas amazónicos de Acuerdo País. Sírvase proceder, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. El documento dice: "Considerando: Que los acontecimientos suscitados en la provincia de Orellana, han registrado enfrentamientos entre sectores de la población civil y miembros de la Fuerza Pública; Que resulta evidente la desproporción de la utilización de la fuerza por parte de los elementos encargados de precautelar el orden en dicha provincia, ocasionándose daño a la integridad física de las personas involucradas; Que de acuerdo a la Constitución Política de la República, constituye el más alto deber del Estado, el respetar y hacer respetar los derechos humanos; Que resulta inadmisibile que los mismos funcionarios estatales encargados de precautelar los derechos fundamentales, sean los primeros en vulnerar los mismos; Acuerda: 1. Solidarizarnos con el pueblo de Orellana; y, 2. Exhortar al Gobierno Nacional a respetar los



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

derechos fundamentales de las personas residentes en el Ecuador, sin distinción alguna y sin utilización indebida y desproporcionada de medidas represivas y utilizar el diálogo como única herramienta para solucionar los reclamos de las ciudadanas y los ciudadanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sirvase leer también el segundo documento, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. “Mensaje a las hermanas y a los hermanos de Dayuma y al pueblo ecuatoriano. Los y las asambleístas con profunda unción cívica expresamos nuestro fraterno saludo y solidaridad al pueblo de Dayuma y en general a la hermana provincia de Orellana, por el letargo y postergación a la que ha sido sometida al igual que el resto de las provincias amazónicas, por parte de los gobiernos oligárquicos y neoliberales. Estamos concientes que las demandas por ustedes planteadas y exigidas, son justas y legítimas. El abandono de la Amazonía es la herencia nefasta que le tocó asumir al presente Gobierno. Preocupados por los graves incidentes registrados en los últimos días en Dayuma, rechazamos los protervos fines de los politiqueros, quienes lejos de contribuir a las verdaderas soluciones en el marco de acciones pacíficas, pretenden manipular los intereses de tan importante sector de nuestra patria. Cabe, entonces, la interrogante, ¿qué hicieron las oligarquías y la partidocracia cuando estuvieron en el Gobierno? Sencillamente, nada. La Asamblea Constituyente declara su compromiso total e ineludible de los derechos humanos y de los derechos colectivos de todos los habitantes del país, así como rechaza todo tipo de violencia, sobre todo de aquella que se escuda en las justas demandas de la sociedad. Exhortamos al Gobierno Nacional, para que disponga una exhaustiva investigación sobre los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

hechos de violencia registrados y sobre la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con el fin de esclarecer los excesos que pudieron haberse cometido en el cumplimiento de su función de precautelar la vida de las personas y los bienes públicos y privados, disponiendo las sanciones que en derecho fueren pertinentes. Solicitamos a la población de la Amazonía y de Dayuma, que participe activamente en la elaboración de la nueva Constitución, que recupere la dignidad, la paz y propicie un desarrollo justo, sustentable, soberano, solidario y equitativo para los pueblos y las nacionalidades de la Amazonía y del Ecuador. Finalmente, apoyamos la recuperación de la capacidad transformadora de planificación pública, para solucionar estructuralmente los problemas existentes y emprender procesos participativos de desarrollo regional y terminar con las inequidades existentes. La Amazonía, una región permanentemente postergada por los gobiernos anteriores, es parte fundamental del Ecuador y como tal, merece respeto e incluso atención preferente. Dado y firmado en ciudad Alfaro, cantón Montecristi, a los seis días del mes de diciembre de dos mil siete<sup>7</sup>. Existen varias firmas, señor Presidente. Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Asambleísta. Miren, en primer lugar, creo que es importante que entendamos que este asunto que se está viviendo en la Amazonía, no es nuevo y no se trata simplemente de un hecho aislado. Por lo tanto, la discusión de los temas amazónicos, debe merecer todo el tiempo posible en la Asamblea, el día de hoy, simplemente, nos vamos a pronunciar a favor o en contra de las propuestas formuladas. Voy a permitir que una persona por cada grupo proponente haga uso de la palabra por cinco minutos, para proceder inmediatamente a la votación simple y ordinaria. Porque creemos que vamos a dar una respuesta, de acuerdo a lo que se ha solicitado, y



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

luego continuaremos. Hable, señor Asambleísta, usted ha pedido la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: De ninguna manera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe. Atrás pidió la palabra primero, el señor Asambleísta. Entiendo que es de su bancada, él tiene la palabra, él va a representar. Siga, por favor, señor asambleísta Cisneros. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Señor Presidente, señoras, señor de la Mesa Directiva, compañeros asambleístas: En la mañana sentí el deseo vehemente de ponerme de hinojos cuando le pedí que se trate la situación de la provincia de Orellana en la Región Amazónica ecuatoriana, pero saqué fuerzas de flaqueza, señor Presidente, y recordé el pensamiento de otro ilustre ecuatoriano, que como Alfaro, y digo recordé, un pensamiento de Juan Montalvo que dijo: "La libertad no es un bien, sino cuando es fruto de nuestros afanes, la que proviene de la conmiseración es ventaja infamante". Eso sentenció Juan Montalvo, en las Catilinarias, cuando incitaba al pueblo ecuatoriano de aquel entonces a luchar por su libertad, en una clara alusión al déspota que en ese entonces gobernaba el país de manera dictatorial y que ultrajaba a punta de bayoneta y que pateaba al peatón en las aceras y que acechaba como acecha el criminal cuando le ha puesto el ojo a la víctima, y que declaraba estado de emergencia cuando el pueblo reclamaba lo que les había ofrecido en campaña y no le había cumplido. Entonces, me dije para mis adentros, no, el hombre no debe doblegarse sino ante los dioses y aquí en esta sala no hay dioses. Ahora mismo, señor Presidente y compañeros asambleístas, el pueblo ecuatoriano, mejor dicho, nosotros somos la expectativa del pueblo





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

ecuatoriano. Ahora que acertada o equivocadamente hemos asumido los plenos poderes, nos corresponde pronunciarnos sobre diferentes temas. El país quiere que nos pronunciemos y aunque no me correspondería, lo haría y lo haría en solidaridad del pueblo amazónico. Esta voz amazónica no la va a silenciar ni siquiera el límite de los cinco minutos que tengo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ....

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. ...los titulares de prensa hablan de lo que acontece en Dayuma, provincia de Orellana, una región inteligente y sesudamente defendida por usted, señor Presidente, en los diversos foros internacionales y nacionales, me consta, no creo que usted me corte la palabra, usted que ha sido un defensor de la Amazonía. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si se pasa el tiempo lo haré, señor Asambleísta. ....

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Por lo tanto, nos remitimos a los datos de prensa, los municipios del país se solidarizan con la parroquia Dayuma, por esta y otras consideraciones que debería hacer. Señor Presidente, solicito que la Asamblea Nacional excite al señor Presidente de la República y le pida que levante el estado de emergencia. Señor Presidente, muchas gracias. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Mario Játiva, también de la Amazonía. ....

EL ASAMBLEÍSTA JÁTIVA MARIO. Gracias, señor Presidente.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Compañeros assembleístas: Como orellanense y comprometido con cada uno de los ciudadanos y habitantes de nuestra querida provincia de Orellana, me solidarizo profundamente con cada uno de los habitantes de esta parroquia extremadamente abandonada de Dayuma, por la situación de conflicto en que se encuentra. Pero quiero decirles que el problema de Dayuma no es un problema de ahora, es un problema histórico desde la colonización de toda la Amazonia ecuatoriana, relegadas al abandono por todos los gobiernos de turno y que desgraciadamente esto abona para que sea un lugar fértil para reclamos constantes. Si revisan la prensa, continuamente, especialmente la provincia de Orellana, está llena de conflictos cada semana, porque no son atendidas las necesidades. En nuestra provincia carecemos de todas las necesidades elementales, no hay energía eléctrica, no hay agua, la educación es pésima; por lo tanto, es un caldo de cultivo para que los politiqueros hagan eco de la explotación de los intereses y la necesidad de la gente. Hoy en la mañana y todos estos días, hemos visto que se quieren aprovechar de la situación en la que vivimos. Pero yo pregunto, cuando fueron gobierno qué hicieron por esa región y siendo amazónicos, absolutamente no hicieron nada. Por lo tanto, ahora nuestro pronunciamiento y pedido de favor al Presidente de la República, que atienda no solamente a Dayuma, sino a toda la Región Amazónica y particularmente a Orellana, porque es la generadora de la riqueza del país y donde se encuentra la mayor riqueza de biodiversidad del Ecuador. Necesitamos apoyo para toda esta región, porque de lo contrario, se seguirán aprovechando los politiqueros del sufrimiento de nuestra gente que está padeciendo allá. Y le pido que por favor analice la Asamblea, el señor Presidente analice la situación de los encarcelados. Me comunican que hay veintidós presos, es verdad, pero que se haga un análisis exhaustivo, porque yo también hablo como orellanense, estoy cansado de la situación que se vive en Orellana,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

producto de una politiquería que existe, en donde se utiliza a los pueblos inocentes, y en este caso estoy seguro que mucha gente rural ni entiende lo que significa el estado de emergencia y van y se enfrentan con la Policía y están sufriendo las consecuencias. Por lo tanto, pediría que se haga un análisis exhaustivo y que se libere a aquellos que no están involucrados en este proceso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA JÁTIVA MARIO. ...y estamos absolutamente cansados de seguir siendo manipulados por los politiqueros de siempre, que conllevan solamente a la violencia en nuestra provincia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miren, señores, tenemos que pronunciarnos sobre ese tema, hay dos textos propuestos. Las personas que están de acuerdo con el primer texto, que se sirvan levantar la mano. Le pediría a Tatiana y a César Rodríguez, que nos ayuden en el escrutinio. A ver, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Solamente, quería hacer un punto de orden porque me parece que falta una cosa en los dos textos. Les propongo tanto a los proponentes del un texto como a los del otro texto, si es que pueden incluir que una de las resoluciones sea que la Asamblea Constituyente designe una comisión para ir a verificar qué está sucediendo en Dayuma, porque me parece fundamental que esta Asamblea pueda tener esa potestad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, estamos solicitando toda la información al Gobierno Nacional, acabo de recibir una información



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

que va a ser entregada, vamos a proceder con eso, lo que queremos ahora es simplemente pronunciarnos frente a esta realidad como Asamblea. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señor Presidente: No es tan simple y no es el afán de protagonismo, echar la culpa a uno o a otro, hay presos inocentes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, sí señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Por eso mismo, señor Presidente, no es tan simple como para someter a votación con dos intervenciones. La Asamblea que tiene los plenos poderes y que por eso esa gente no tiene a donde acudir, porque los demás poderes del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es el punto de orden, señor Asambleísta? -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Punto de orden, señor Presidente, que la Asamblea tome la decisión de disponer al Gobierno levantar el estado de emergencia, de disponer la libertad de los inocentes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso ya no es punto de orden, es una



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

propuesta, no es un punto de orden, lamento mucho. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Pero está queriendo someter a votación una posición de la Asamblea, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy aceptando su propuesta y estoy sometiendo a votación, sea coherente ahora otra vez, defienda su propuesta. Creo que en eso debemos ser claros y no estamos cerrando el debate amazónico, apenas estamos pronunciándonos sobre un tema concreto y haremos todos los esfuerzos. Me parece procedente el pedido del asambleísta Borja, también podemos hacer una Comisión, pero pronunciémonos sobre eso, lo uno no se opone a lo otro y después hacemos un debate sobre la Amazonía y hacemos un debate sobre todos los temas nacionales, esto recién empieza, asambleísta Gutiérrez, y vamos a ver quiénes son los responsables de los problemas en el Ecuador. Si usted no tiene punto de orden, le corto el uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Es que no me da la palabra, si me da la palabra para defender. Le estoy pidiendo punto de orden porque está queriendo someter a votación algo tan importante. Si va a permitir que se elabore un texto, no hay ningún problema o que elaboren otro texto ustedes, aquí no se trata de protagonismo, que lo hagan, pero que la Asamblea tome una decisión inmediata, levantar el estado de emergencia es una decisión inmediata. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le digo que eso no es punto de orden, señor Presidente, eso no vamos a hacer este rato. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Es punto de orden, no es lo



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

que usted cree los puntos de orden, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Señor Presidente, sí es punto de orden porque está suspendiendo la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miren, señores, nos vamos a entrapar aquí en una larga discusión, no estamos cerrando ni siquiera el tema amazónico. Voy a hacerles llegar toda la información disponible que hemos conseguido para que se pueda hacer la investigación del caso, pronunciémonos sobre los dos textos, usted tiene un texto que propuso, acá tienen los textos que propusieron los amazónicos del bloque Acuerdo País. Hagamos eso, no hay problema. -----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Compañeras asambleístas y compañeros asambleístas: Como hermano de la Región Amazónica, como Orellana y Sucumbios son hijos de la provincia de Napo, todo el pueblo ecuatoriano conoce como los habitantes de la Región Amazónica siendo los que aportamos a la economía nacional con más el cincuenta por ciento del Presupuesto General del Estado, desde hace cuarenta años existe la explotación petrolera, hasta ahora nuestras comunidades tienen que salir a luchar, a plantear a través de paros, muertos, levantamientos. Creo que para analizar profundamente este tema, apoyo la moción del compañero Diego Borja, de conformar una comisión de esta Asamblea Nacional Constituyente para dialogar tanto con las comunidades y con el Gobierno Nacional, equilibradamente. Eso planteo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Creo que se acoge la idea de un punto y vamos a votar. Le pediría asambleísta



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Escala, que seamos coherentes, que no generemos aquí una discusión... Sí que amerita una larga discusión, pero no este momento porque vamos a discutir simplemente este tema, vamos a tener una comisión. Punto de orden, asambleísta Roldós... Mire, señor Asambleísta, hay un punto de orden. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente: Es un punto de orden y de información. Hay dos proyectos presentados, pero también hay la propuesta del compañero Diego Borja a la que nos sumamos y creo que se puede considerar una tercera propuesta, un tercer camino al que personalmente me sumo, pero creo que entonces habría que considerar que hay tres propuestas sobre la mesa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No creo que haya tres propuestas, hay dos textos que se pueden escoger para que sea un Acuerdo de la Asamblea y una propuesta complementaria, que es la de conformar una comisión frente a la cual el Presidente no está en desacuerdo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Señor Presidente: En este momento se ha presentado una moción por parte del asambleísta Borja, lo que procede es preguntar o consultar a quiénes hicieron la moción inicial, si es que aceptan o no aceptan esta moción para fusionarlas con sus textos antes de que se someta a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Logroño, usted me va a dar la razón, que lo uno no se opone a lo otro, creo que lo que podemos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

hacer es aprobar uno de los textos propuestos y hacemos una comisión que.....

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. La mejor imagen de unidad de la Asamblea Nacional Constituyente es si una resolución tiene ciento treinta votos, en consenso y con el apoyo de todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Seamos honestos, no vamos a tener los ciento treinta votos, así que no nos imaginemos y vamos a perder la oportunidad que se ha solicitado durante toda la semana para que la Asamblea se pronuncie, porque si damos paso a una comisión, la comisión se va a demorar dos o tres días, o cuatro o cinco días hasta presentarnos un informe. Podríamos este rato simplemente resolver, uno de los dos textos, ese sería el Acuerdo que publica la Asamblea ahora y luego salimos con una comisión; no hay ningún problema. Otro punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Señor Presidente: Lo que planteo es que en los dos textos, tal como usted dice, en los dos textos se añada simplemente en los acuerdos, en el caso del uno un tercero que diga: "La Asamblea constituye una comisión para verificar lo que pasa en Dayuma" y en el otro texto la misma historia, de manera que aprobamos uno de los dos textos con ese añadido. Nada más que eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, señor Asambleísta, le acepto su propuesta. Gabriel, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Señor Presidente, señores asambleístas: Tengo que rechazar estos dos textos, realmente no los





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

puedo aceptar y si es que me permite, al autor de este texto que dice: "Mensaje a los hermanos y hermanas de Dayuma y al pueblo ecuatoriano, si es que me permite el autor, quiero solicitar que se ponga a continuación del cuarto inciso un enérgico rechazo y pedido de sanción a la prefecta Guadalupe Llori, que es la única responsable de todo aquello que está sucediendo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, señor Asambleísta, estamos entrando ya en un debate que no se ha abierto, había aquí una propuesta para que la Asamblea pueda pronunciarse sobre los dos textos, simplemente eso, hay una incorporación que está haciendo el asambleísta Borja, que me parece procedente. Otro punto de orden y voy a dar por terminado el debate y nos quedamos sin acuerdo y lamento mucho. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Señor Presidente: Creo que la Asamblea Constituyente tiene que caracterizarse por la seriedad de sus resoluciones. Hemos dicho que la Asamblea Constituyente va a decidir a través de Mandatos Constituyentes, a través de leyes, a través de resoluciones e instructivos y a través de acuerdos. Creo que, por tanto, este mensaje no se puede categorizar dentro de ninguna de las especies enunciadas. Por tanto, considero que esto efectivamente pues, de pronto podríamos organizar la comisión que está sugiriendo el asambleísta Borja y una vez que ya se investigue y analice detenidamente el tema, se adopte la decisión de la Asamblea a través de uno de los instrumentos que hemos señalado, con el que se va a expresar la voluntad de este cuerpo colegiado y aprovecho como representante de la provincia de Napo, también para solidarizarme con la provincia de Orellana frente a los hechos suscitados. Gracias. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, con el mayor respeto, pretendí acelerar un pronunciamiento de la Asamblea para llegar a un acuerdo frente a la realidad. En vista de que no hay esa posibilidad, les hago la siguiente propuesta y enseguida voy a cerrar el debate, porque creo que es intrascendente. Les pido a los dos grupos que deleguen dos personas de cada uno para que intenten consensuar; si no hay el consenso, volvemos a los dos textos originales incorporando el criterio, en todo caso, del asambleísta Borja. Dicho eso, cada uno de los bloques presenten dos y no es mi culpa que este rato no tengamos un acuerdo. Le pido al señor Secretario que continuemos con la discusión del capítulo, creo que es el capítulo noveno. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. “Capítulo Noveno. De las formas de votación. Artículo 55. De las formas de votación. La votación es el acto colectivo por el cual la Asamblea Constituyente declara su voluntad; en tanto que, voto es el acto individual por el cual declara su voluntad cada Asambleísta. La votación se podrá expresar, previa determinación del Presidente o de la Presidenta, o por decisión de la mayoría absoluta del Pleno, en las siguientes formas: 1. De forma ordinaria: A través del tablero electrónico, o en caso de no disponer de dicho mecanismo, levantando la mano o poniéndose de pie. 2. De forma nominal: En cuyo caso cada Asambleísta dispondrá de un máximo de 3 minutos sin derecho a réplica o contrarréplica. Las votaciones nominales se tomarán mediante lista y en estricto orden alfabético. Los Asambleístas presentes tienen la obligación de expresar su voto al ser mencionados; solamente aquellos cuyo nombre hubiese sido omitido o



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

no hubiere estado presente al momento de ser mencionados podrán consignar su voto en un segundo llamado. Las votaciones podrán ser afirmativas, negativas, abstenciones o en blanco, solo en este último caso estos votos se sumarán a la mayoría. Las mismas normas, en lo aplicable se observarán en las Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares; en cuyo caso serán los coordinadores o coordinadoras las que establezcan el tipo de votación y el conjunto de asambleístas de la Mesa los que pueden modificar esa disposición”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengan la bondad de tomar asiento, señores asambleístas. Continúe, señor Secretario... Tengan la bondad de tomar asiento, señor asambleístas. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Artículo 56. Concluida una votación, la Secretaría contabilizará los votos y previa disposición de la Presidencia proclamará los resultados. Artículo 57. La Secretaría llevará un registro de las votaciones...” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, tengan la bondad de hacer silencio y sentarse. Señor, pida la palabra si quiere hablar. Estamos leyendo, señor Asambleísta. En su momento le concederé, tome asiento. Señor Secretario, vuelva a leer el mismo artículo. Les invito, señores asambleístas, estamos leyendo el capítulo noveno. Señor Secretario, vuelva a leer el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vuelvo a leer el artículo 56: “Concluida una votación, la Secretaría contabilizará los votos y previa disposición de la Presidencia proclamará los resultados. Artículo 57. La Secretaría llevará un registro de las votaciones que será publicada en la página Web de la Asamblea Constituyente. Artículo 58. A las sesiones de las Mesas



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Constituyentes o Comisiones Auxiliares podrán asistir, con fines de consulta o informativos, el o los asesores que sus miembros consideren necesarios. Al Pleno solo podrán asistir los asambleístas. Artículo 59. De la reconsideración. Cualquier Asambleísta podrá mocionar la reconsideración de lo resuelto por el Pleno de la Asamblea, Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares, en la misma reunión o en la siguiente. La reconsideración se aprobará con la mayoría absoluta del Pleno, no podrá pedirse la reconsideración de lo que ya ha sido reconsiderado por el Pleno de la Asamblea Constituyente. De manera extraordinaria, se podrá reconsiderar el texto constitucional aprobado, por decisión de la mayoría absoluta del Pleno, previa decisión del Presidente que la califique procedente. Artículo 60. De la grabación de las sesiones. Las deliberaciones y resoluciones del Pleno de la Asamblea, Mesas Constituyentes y Comisiones Auxiliares se conservarán íntegramente en grabaciones de voz o de imagen y voz. En caso de existir divergencias entre las actas resumidas y las grabaciones de voz o de imagen y voz prevalecerán estas últimas". Hasta ahí el capítulo noveno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate del capítulo noveno, señores asambleístas. El asambleísta Cando, tiene la palabra. El asambleísta Chacón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. A pesar de que la lectura ha tenido ciertas interferencias; sin embargo, creemos que en este capítulo, en el artículo cincuenta y cinco se dice que "las votaciones pueden ser afirmativas, negativas, de abstención o en blanco". Sin embargo, la forma de expresar la decisión del Asambleísta está muy limitado en el numeral, uno cuando dice que solamente podemos votar levantando la mano o poniéndonos de pie, me



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

parece que esas dos formas de expresar nuestra voluntad son muy limitativas, porque creo que la principal forma de expresarse una persona es a través del verbo, a través de la palabra. Además, estoy de acuerdo que uno puede levantar la mano en señal de aprobación y puede bajar su brazo en señal de desaprobación, pero cuando uno quiere, es decir, aquí estarían las dos formas de votaciones, afirmativo o abstención, pero cuando uno quiere decir que el voto es en contra, necesita hacer uso de la palabra. Además, me parece que el hecho de que una persona se ponga de pie no es una señal inequívoca, una persona puede ponerse de pie para abandonar la sala, puede ponerse de pie para cualquier otra cuestión. Por tanto, creo que se debe reformar y espero que al menos esta sugerencia acojan, el número uno, cuando se dice que "la votación de forma ordinaria se hará a través del tablero electrónico -que me parece bien-, o en caso de no disponer de dicho mecanismo -creo que está bien- levantando la mano -o debería decirse-, o expresando en forma verbal o por escrito su decisión", pero no poniéndose de pie, porque eso de ponerse de pie no es garantía inequívoca de nada. Además, pido que en el artículo sesenta, donde se habla de la grabación de las sesiones, se agregue algo que diga que los asambleístas podremos solicitar copias de tales grabaciones. Voy a hacer llegar mis sugerencias a la Secretaría y creo que conviene que se tome en cuenta estas observaciones porque reflejan la práctica usual para poder uno expresar su voluntad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, creo que son muy pertinentes sus observaciones. Rory Regalado. Asambleísta Buenaño, me parece que el espíritu de este artículo es la obligación de la Secretaría, de que todos los días, rutinariamente, la Secretaría debe tener los textos de las resoluciones para que tanto se repartan mediante



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

los métodos tradicionales a los assembleístas, cuanto se pueda publicar. Lo otro es un acto más bien de participación ciudadana que está delegado en este caso a la segunda Vicepresidencia. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Claro, que dice que será publicada en la página Web y como la función tiene que ver con la comunicación a los medios de comunicación y a la sociedad, por eso me parece que es importante precisar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está recogida la observación, muchas gracias. Rolando Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Señores assembleístas: Por cuestión de técnica y para que se entienda muy bien, el capítulo noveno, el último inciso del artículo cincuenta y cinco que dice: "las mismas normas en lo aplicable se observarán en las Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares, en cuyo caso serán los coordinadores o coordinadoras, las que establezcan el tipo de votación, y el conjunto de Assembleístas de la Mesa, los que puedan modificar esa disposición", debe ir después del artículo sesenta como un artículo aparte, para que se entienda que todas las normas contenidas en el capítulo son aplicables, serían aplicables a las Mesas Constituyentes. De dejarlo como está, se entendería que simplemente esas normas son las que están antes o en el desarrollo del artículo cincuenta y cinco. Por eso lo voy a poner por Secretaría, inmediatamente, creo que este inciso final del artículo cincuenta y cinco debe convertirse en el artículo final del capítulo que estamos discutiendo, del capítulo noveno. Nada más, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. María Cristina Kronfle. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Bueno, quisiera decir primero, que el respetar los derechos de las personas con discapacidad, no es muestra de sensibilidad como se dijo en días anteriores por un Asambleísta del otro lado de la sala. El reconocer los derechos de las personas con discapacidad es una obligación ciudadana, por tanto exijo que se elimine del numeral primero del artículo cincuenta y cinco, la forma de votación poniéndose de pie, puesto que habemos asambleístas que no nos podemos poner de pie y tenemos legítimo derecho también a votar. Me parece también en el artículo cincuenta y seis que se debe eliminar la frase “previa disposición de la Presidencia”, solamente debería la Secretaría proclamar los resultados luego de haber escrutado, luego de haber contado la votación, porque es un derecho que tenemos los asambleístas de conocer el resultado de todas las votaciones. Eso es todo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Gómez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Quiero indicarle que no estamos de acuerdo algunos asambleístas, con uno de los articulados que nos inhibe de participar en los procesos de desarrollo y explicación de los articulados. Toda la mañana estuve alzando mi brazo y de hecho estuve inscrito, pero al señor Presidente titular, le pareció que ya era hora de terminar y lo terminó, dejándonos nuestros criterios, nuestras ideas que a lo mejor no valgan nada, pero tenemos un derecho democrático de participar. Ahora algo de forma. En el artículo cincuenta y cinco el numeral uno, dice: “De forma ordinaria a través del tablero electrónico o en caso de no disponer de dicho mecanismo”, el no disponerlo no lo elimina, señor Presidente. Estamos enumerando las formas, por lo tanto en mi criterio debe quitarse “o en



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

caso de no disponerlo”, debe quitarse esa frase, porque no elimina el seguimiento del orden establecido y adicionar también “nominal”, que es importantísimo. En el inciso cinco, “las votaciones podrán ser afirmativas, negativas, abstención o en blanco”. Me parece que un poco más claro será “a favor o en contra”, en vez de “afirmativas y negativas”. En la parte del artículo cincuenta y nueve, donde dice: “la reconsideración se aprobará con la mayoría absoluta del Pleno. No podrá pedirse la reconsideración de lo que haya sido ya reconsiderado”. La libertad de expresión nos permite no tener ninguna duda, ninguna sombra sobre lo se está discutiendo o sobre lo que está escrito. Por eso, solicito que se permita la reconsideración de lo reconsiderado, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Gracias, señor Presidente. En relación al artículo cincuenta y cinco, efectivamente, es importante que en la descripción de la forma ordinaria de votación, se incluya una especificación mucha más amplia de la voluntad que se quiere expresar a través de ese gesto. Dice: “A través del tablero electrónico o en caso de no disponer de dicho mecanismo, levantando la mano o expresando su decisión a viva voz”, a juicio del Presidente, cualquiera de las dos opciones. En el numeral dos, efectivamente, el concepto de votación nominal, es únicamente aquella votación que va señalando nombre a nombre quienes tienen que emitir su voto, cuando lo que se está haciendo en este numeral, es una descripción de la votación razonada, de modo que el título de esa forma de votación debe decir, de forma razonada, en cuyo caso, dice, “cada Asambleísta dispondrá de un máximo de tres minutos, sin derecho a réplica o contrarréplica”. Allí sería bueno, para no volver a repetir, decir “estas votaciones –o sea la





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

votación de carácter razonado- se tomará mediante lista y en estricto orden alfabético. Los asambleístas presentes, tienen la obligación de expresar su voto al ser mencionados”. Aquí quiero hacer notar que se hace referencia al momento en que se produce la primera ronda de votación nominal y algunas personas no están en su espacio al momento de haber sido mencionadas. Entonces, allí lo que hay, simple y llanamente, es una mención posterior, no es que en la primera ocasión no se menciona a la persona, en las dos ocasiones se menciona a la persona, de modo que ese no es un criterio de clasificación. En ese caso, es importante, entonces, señalar que “el Asambleísta cuyo nombre hubiese sido omitido o no hubiere estado presente al momento de ser mencionado, podrá consignar su voto en un segundo llamado”. A continuación, en el siguiente inciso dice: “Las votaciones podrán ser afirmativas o negativas” cuando debería decir: “El voto podrá ser aceptando o negando, abstención o en blanco y solo en este último caso estos votos se sumarán a la mayoría, y solo en este último caso, estos votos se sumarán a la mayoría”. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Humberto Guillem. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLEM HUMBERTO. Muchas gracias, señor Presidente. La señora Asambleísta que me precedió en la palabra, acaba de hacer la observación que quería hacer. En el artículo cincuenta y cinco se define lo que es votación y lo que es el voto y, obviamente, la observación última que ella hace, corrigiendo la redacción, en vez de decir las votaciones en este inciso, debería decir “los votos podrán ser afirmativos o a favor, negativos o en contra, abstenciones que significa ausencia del votante y votos en blanco, es decir, un votante tiene cuatro opciones de votar, lo puede hacer afirmativamente, lo puede hacer en contra, lo puede hacer absteniéndose o lo puede hacer en blanco.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Entonces, obviamente, debe corregirse esto, porque no es la votación la que es afirmativa, lo que es afirmativo o negativo es el voto, el acto individual del pronunciamiento de quien se expresa sobre algo consultado. Nada más, señor Presidente, y también creo, si no lo han hecho notar, tiene que cambiarse en el último inciso de este artículo, la palabra "coordinador o coordinadora" por "Presidente o Presidenta", relacionándose a las Mesas Constituyentes. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Gissel Rosado. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Buenas tardes. Quiero manifestar que es muy importante que en actas se escriba el nombre y el apellido de quién votó a favor y de quién votó en contra. Esto lo digo porque se han tomado decisiones nefastas en esta Asamblea, de las cuales no he formado parte y puede haber una confusión, ya que la forma de votar alzando la mano, nadie garantiza que el pueblo ecuatoriano que está afuera, sepa quién votó a favor y quién votó en contra. Entonces, es un punto que me gustaría que el Secretario tome en cuenta, para que en actas esté quién votó a favor y quién votó en contra de cada uno de los artículos. Creo también muy importante, por otro lado, aumentar este otro ítem en este capítulo que diga: "cuando se traten de elecciones para dignidades, representaciones o nombramientos que deban hacer los órganos de la Asamblea Nacional, las votaciones sean nominales", eso es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Jaime Ruiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JAIME. Señor Presidente: En el artículo



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

cincuenta y cinco, creo que es pertinente para evitar las confusiones, eliminar en el numeral uno la parte que dice “o poniéndose de pie”, es decir, debería quedar únicamente hasta donde se señala “levantando la mano”. Lo otro podría generar confusiones en realidad. En el mismo artículo cincuenta y cinco, en el último inciso, el procedimiento de la votación se traslada también en su aplicación a las Mesas Constituyentes o a las Comisiones Auxiliares y allí en la última parte, me permito leer: “en cuyo caso serán los coordinadores o coordinadoras, las que establezcan el tipo de votación y el conjunto de Asambleístas de la Mesa, los que puedan modificar esa disposición”. Eso creo que debería precisarse eliminando la palabra “conjunto” y señalando el tipo de votación y la mayoría absoluta de asambleístas de la Mesa, los que puedan modificar esa disposición. De tal suerte que, cuando se deba tomar esta decisión, pues no se someta, no haya confusión y se sepa exactamente que la mayoría de esa Mesa pueda tomar esa decisión, porque decir “el conjunto” podría significar que debía haber unanimidad y probablemente eso no se dé en cada una de las mesas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Rivera, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Gracias, señor Presidente. En el artículo cincuenta y cinco, que dice que “la votación se podrá expresar previa determinación del Presidente o de la Presidenta o por decisión de la mayoría absoluta del Pleno”, realmente no hay en ninguna organización u organismo, donde se practique de esta manera, quien determina la forma de votar o cómo se va a votar es el Pleno, no el Presidente. En el artículo cincuenta y nueve, la reconsideración se aprobará con la mayoría absoluta del Pleno, la reconsideración es un tratamiento especial sobre una misma temática,



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

consecuentemente, debe establecerse las dos terceras partes para su aprobación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Gracias a Dios, a las cinco y treinta de la tarde, he podido tener acceso a la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me pidió exactamente hace cinco minutos. ---

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. No, perdone, señor Presidente, no es contra usted. En la mañana solicité la palabra porque la discusión del capítulo octavo que se había terminado en la noche de ayer, cuando estuve en uso de la palabra, era prudente tener acceso a decir algo en la mañana, pero me fue conculcado ese derecho. No importa, soy paciente y lo primero es lo primero. No importa que sea a la tarde, también quiero mandar mi saludo respetuoso a la noble ciudad de Quito. Entrando en materia, señor Presidente, acojo muchas de las observaciones realizadas y no quiero redundar en ellas. En el artículo cincuenta y cinco, numeral uno, habla de la forma ordinaria y del tablero electrónico para llevar un registro de la votación. Considero que eso se debe eliminar o que nos informen si va a haber o no va a haber tablero electrónico, porque quizá venga el tablero electrónico cuando se termine la Asamblea y ya no nos va a servir de nada. Así es que, en esto hay que ser muy práctico. En el último párrafo del artículo en mención, considero que es importante que en las Mesas Constituyentes se agote el consenso y pido que se agregue "se debe buscar el consenso", porque para eso hemos venido, a construir, a construir acuerdos para tener una democracia que perdure y es necesario que se agote la discusión y



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

las propuestas en búsqueda del consenso. Que bueno sería para el Ecuador y para la democracia, que en el seno de la Asamblea, en el debate plenario, se pueda traer informes de las mesas de consenso. En el artículo cincuenta y siete, es necesario tener un registro de las votaciones y la única manera de tener un registro de las votaciones es teniendo una votación nominal, no hay otra manera, como hemos estado actuando estos días, levantando el brazo, realmente dudo que haya un registro de las votaciones y creo que es muy importante que así se proceda. Así es que es determinante que para el registro sea por votación nominal. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, rogaría y solicito, que se elimine la parte que dice, “previa decisión del Presidente que la califique procedente”. En la parte final del artículo sesenta, “en caso de existir divergencias entre las actas resumidas y las grabaciones de voz o de imagen y voz, prevalecerán estas últimas”. Cómo vamos a saber nosotros, señor Presidente, cuál es realmente la que va a prevalecer, ¿se va a distribuir después algún texto?, ¿se va a dejar constancia bajo qué circunstancia?, porque habrán cosas que también se pueden tergiversar de cosas que se han dicho. Valdría aclarar y especificar y ser más claro en la parte final, para saber cómo va a quedar la parte en que existe la voz de cada una de las intervenciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Gabriela Quezada. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Dos cosas muy puntuales: Primero, para cautelar que el orden del proceso de votación no se vea boicoteado, nos parece conveniente que se agregue luego del inciso que señala “la forma de votaciones



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

afirmativas, negativas, abstención o en blanco, y que no podrán realizarse intervenciones de ningún tipo mientras el Pleno se encuentre en proceso de votación”. Por otro lado, un detalle, que como ya habíamos cambiado la figura de coordinador o coordinadora que se remplace con lo que ha sido confirmado anteriormente de “Presidente o Presidenta, que sean los que establezcan el tipo de votación y el conjunto de asambleístas”. Este es el inciso que vendría después de la prohibición de intervenciones cuando esté cursando el proceso de votación. Es todo, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Logroño. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Muchas gracias, señor Presidente. Una consideración muy puntual. En el tercer inciso del artículo cincuenta nueve sobre las reconsideraciones, se hace una distinción que “de manera extraordinaria se podrá reconsiderar el texto constitucional aprobado, por decisión de la mayoría absoluta del Pleno, previa decisión del Presidente que la califique procedente”. Pienso que las reconsideraciones sobre el texto constitucional, no tienen porqué ser diferenciadas de las reconsideraciones del resto de la votación. Al estipularse la reconsideración dentro del Reglamento, se establece como un derecho de los asambleístas el solicitarla cuando consideren que pueden cambiar los criterios de votación dentro del plenario de la Asamblea. Por tanto, la reconsideración para los textos constitucionales debe ser abierta y garantizada de la misma forma que se garantiza la reconsideración para el resto de decisiones del Pleno de la Asamblea Constituyente. Debería eliminarse, por tanto, el inciso tercero o reformarlo, advirtiendo que el texto constitucional podrá ser sometido a la reconsideración en igual forma que se establece para el resto de la decisiones. Gracias, señor Presidente. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pablo Lucio-Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Una sola cosa. En el punto 58 dice que: “en las Mesas o Comisiones se aceptarán que estén el o los asesores que los miembros consideren necesarios”, no sé si se refiere a los asesores personales de los asambleístas o si se refiere a asesores externos o de qué se trata. Y luego dice: “al Pleno solo podrán asistir los asambleístas”. Me imagino que si hablamos de asesores, alguna vez se podrá invitar aquí a asesores externos para ciertos temas, para conversar con el grupo, supongo que parece que hay que aclarar todo eso, de qué estamos hablando. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, han pedido la palabra veintiún personas, han hablado todos los que han solicitado la palabra, cierro el debate y les invito a un break para regresar y leer el Capítulo décimo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ALBERTO ACOSTA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tenemos quórum, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con la lectura del capítulo



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

undécimo. Sirvase leer el Capítulo Undécimo para abrir el debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Capítulo Décimo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Décimo o undécimo? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Décimo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el Décimo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Décimo. Participación ciudadana en la elaboración de la Constitución. Artículo 61. El Sistema de Participación Ciudadana es el mecanismo institucional de relación entre la Asamblea Constituyente y la sociedad. Artículo 62. El Sistema de Participación Ciudadana tiene como objetivo incentivar y fortalecer la participación social en la redacción de la nueva Constitución a través de los mecanismos que establezcan la Comisión Directiva o propuestas por las Mesas Constituyentes. Artículo 63. Con el objetivo de implementar el Sistema de Participación se instalará la Unidad de Participación Ciudadana. El Secretario de la Unidad de Participación Ciudadana será responsable de la coordinación y buen funcionamiento del Sistema. Artículo 64. Comisión General. Por decisión de la mitad más uno de los miembros presentes o por decisión del Presidente o Presidenta, el Pleno de la Asamblea o las Mesas Constituyentes, podrán declararse en Comisión General para recibir en su seno a organizaciones ciudadanas que deban presentar o exponer temas de interés o competencia de la Asamblea. Mientras dure la exposición los y las asambleístas no podrán abandonar la sala de sesiones. En la Comisión General se tratarán o expondrán solo los temas específicos relacionados con el asunto que





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

provocó la Comisión. La Asamblea o Mesas, mientras se desarrolla la Comisión General no podrán adoptar resolución alguna. Artículo 65. Comunicación, publicidad y transparencia de la información. A toda sesión del Pleno, se permitirá el seguimiento a representantes de la ciudadanía, a los medios de comunicación y a las organizaciones de veedurías. La Asamblea Constituyente establecerá los mecanismos para que se difunda el desarrollo de las reuniones de las comisiones o del Pleno. Para promover la transparencia y el acceso a la información pública toda la información y documentación del proceso constituyente será de acceso directo para la ciudadanía a través del portal Web de la Asamblea. El portal será actualizado permanentemente. La Gaceta Constituyente, será el órgano de publicidad de la Asamblea Constituyente, a través del cual se promulgarán las decisiones constituyentes y demás acuerdos y resoluciones que adopte. La impresión de la Gaceta le corresponderá de forma obligatoria a la Editora Nacional. Si se incumpliere dicha disposición en el término de 5 días, la Comisión Directiva de la Asamblea Constituyente destituirá, sin más trámite, a los responsables de dicha omisión”. Hasta ahí el Capítulo Décimo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Rosario, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ROSARIO. Señor Presidente: Consideramos que la participación social en la elaboración de la Constitución debe tener un enfoque sistémico, pues une dos importantes sistemas como son la participación social y la comunicación. Por tanto, consideramos que puede ir: “Los sistemas de participación social y de comunicación son instituciones de la Asamblea creados para garantizar la relación entre ésta, la sociedad y el acceso a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

la información pública, como derecho de las personas que garantiza el Estado". Decimos que en el artículo sesenta y dos: "El Sistema de Participación Social y el Sistema de Comunicación tienen como objetivo principal incentivar y fortalecer la participación social en el proceso de elaboración de la nueva Constitución". Y que el artículo 63, puede recoger que: "Con el objetivo de implementar el Sistema de Participación Social y el de Comunicación se instalarán las unidades operativas respectivas, cuyas interrelaciones y funciones se establecen en los reglamentos elaborados por la Comisión Directiva". Finalmente, en el artículo sesenta y cuatro: "El Sistema de Participación Social integra mecanismos como diálogos sociales, asambleas territoriales, veedurías ciudadanas y los demás que establezca la unidad para el cumplimiento de los objetivos". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta, le rogaría que nos haga llegar por escrito sus observaciones. El asambleísta Panchana, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Este capítulo es de vital importancia para el éxito de este proceso constituyente, porque si no logramos recoger en estas normas lo suficientemente bien el espíritu de los ciento treinta asambleístas, vamos a fracasar en el empoderamiento que tenemos que hacer, de los trece millones de ecuatorianos que viven en el Ecuador y de los tres millones de ecuatorianos que viven fuera de fronteras este proceso constituyente. Vamos a presentarle por Secretaría un documento de construcción colectiva, entre Pilar, recogiendo las observaciones de Rosario y las mías propias, para hacer una sola redacción, pero creemos que la comunicación debe también ser categorizada como sistema. Es decir, debemos hablar de un Sistema de Participación



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Social y de un Sistema de Comunicación, porque tradicionalmente lo que se hace es de una sola vía, así, lo que pasa en la Asamblea se refleja o se comunica a la sociedad. Nosotros debemos garantizar la doble vía. Es decir, nos importa mucho recoger genuinamente lo que el pueblo piensa y siente sobre la Constitución para que los asambleístas podamos interpretarlo. Y ese mecanismo debe estar perfectamente diseñado en este Capítulo Décimo del Reglamento. Por eso lo ofrecemos como un documento de construcción colectiva a la Secretaría. Lo último, un tema plenamente formal, considero que la Comisión General, como es la misma que debe establecerse para el Pleno de la Asamblea como para las Mesas Constituyentes, debe tener un límite de tiempo, y que debemos establecer ese límite de tiempo, porque podría darse el caso que pasemos días enteros recibiendo comisiones generales. Debemos determinar un límite de tiempo para las comisiones generales, tanto en el Pleno como en las Mesas Constituyentes, que facilite la operatividad de ambas instituciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Ayala, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Básicamente me iba a referir también al punto que hizo Rolando, que así como nosotros tenemos tiempo para exponer, en el artículo sesenta y cuatro también debe incluirse un tiempo para que expongan, porque tenemos que educarnos todos y ser concretos en los puntos. Apoyo la moción de Rolando, es exactamente lo mismo, un tiempo determinado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El asambleísta Diego Borja, por favor. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Gracias, señor Presidente. Mi observación es al artículo sesenta y cinco, la estoy poniendo también por escrito, para luego entregar en Secretaría. Pero, dado que me parece crucial el tema de la participación en esta Asamblea, no solamente por concepto sino por la inmensa expectativa que tiene el pueblo ecuatoriano sobre el funcionamiento, creo que es un deber fundamental de la Asamblea garantizar las mejores condiciones para esa participación y esa posibilidad de escuchar lo que la gente desea y poderlo plasmar en la nueva Constitución. A los mecanismos que se han ideado acá, a través de la Unidad de Participación Ciudadana, creo que hay que volverlos viables. En ese sentido, propondría que en el artículo sesenta y cinco, en el acápite de comunicación, publicidad y transparencia de la información, se cambie una palabra que me parece que conceptualmente no funciona para esta Asamblea. Porque aquí se dice: "A toda sesión del Pleno se permitirá". Creo que es obvio que esta Asamblea tiene que permitir el seguimiento, eso no le puede negar como derecho a ningún ecuatoriano. Lo que es tarea de la Asamblea es garantizar las mejores condiciones para el seguimiento. Eso, por ejemplo, implicaría que garanticemos mejores condiciones para la prensa y creo que podríamos utilizar otro tipo de instrumentos y mecanismos. Entonces, propongo que se cambie esa palabra "permitirá" por "se garantizarán las mejores condiciones". En el segundo párrafo del mismo artículo dice: "Para promover la transparencia y el acceso a la información pública toda la información y documentación del proceso constituyente será de acceso directo para la ciudadanía a través del portal Web". Le propongo, señor Presidente, que, aquí hay varios asesores de la Presidencia de la Asamblea, se podría pensar, porque hay un análisis previo que lo hice antes de venir a la Asamblea que, además, fue un compromiso público con los votantes en Pichincha que me dieron su favor electoral, para que podamos tener un mecanismo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

que permita el seguimiento de las discusiones en las Mesas en tiempo real. No es muy costoso, tenemos los instrumentos al alcance y eso sí permite que la ciudadanía informada, que quiere seguir el tema de educación o el tema de recursos naturales o cualquier tema, pueda hacerlo en tiempo real, en las distintas Mesas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Propondría que a la redacción de que se mantendrá continuamente actualizado a través de la Web, se busque el mecanismo para hacerlo en tiempo real. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Comparto su preocupación por la situación no adecuada, no cómoda en la que están trabajando los comunicadores sociales y, sobre el tema del tiempo real para la transmisión en la Web, está considerado. Oportunamente se pondrá eso, y cada uno de los asambleístas y de las asambleístas tendrá su bitácora, su blog, donde podrá estar en estrecho contacto directamente con la ciudadanía. El asambleísta Chacón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. (Vacio de grabación). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿El micrófono está prendido, Diego Borja? Asambleísta Taiano, apague el micrófono, por favor. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Jaime Eduardo Alcívar. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR JAIME EDUARDO. Muchas gracias, señor Presidente. Distinguidas y distinguidos asambleístas: Este es un momento histórico y en la medida en que el tiempo pase, se hablará de



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

lo que es exactamente antes y después de la participación ciudadana. Pero también es una obligación y así debe estar conceptuado en nuestras leyes, en nuestra Constitución, en nuestro Reglamento, es la cultura de la organización ciudadana. Y, precisamente, por esto es que me permito plantear que en el artículo sesenta y cinco se tenga en cuenta que no solamente es el seguimiento a los representantes de la ciudadanía, sino a los representantes de las organizaciones ciudadanas. Que se tenga en cuenta este planteamiento, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Núñez, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias, Presidente. Para complementar el sentido del sistema de comunicación junto al sistema de participación, vale la pena plantear lo que decía el colega Borja. Desde ese punto de vista, cobra sentido la comunicación, publicidad y transparencia, como la garantía de la Asamblea no solo para las sesiones de los Plenos, sino para el seguimiento de todas las actividades del proceso constituyente, Presidente. Por lo tanto, toda la información debe estar a disposición de la ciudadanía a través de todos los mecanismos y no solamente de la página Web oficial de la Asamblea. También vale la pena añadir en este contexto la necesidad de establecer que toda la documentación que también es comunicación, es seguimiento, es transparencia, toda la documentación generada por la Asamblea Constituyente reposará en los archivos para la construcción de la memoria colectiva que será un patrimonio cultural, como habíamos planteado la Comisión de Comunicación en su debido momento. Gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta, su recomendación es más que válida. Es necesario que guardemos toda la información posible, para que alguna vez se escriba la historia de esta Asamblea Constituyente. Recién estamos empezando, pero algún rato llegará la historia. Asambleísta Diana Acosta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. En cuanto al artículo sesenta y cuatro, me queda una duda que no estoy segura si es una excepción, porque no está muy claro y es en lo referente a un aspecto que considero un tipo de incoherencia jurídico doctrinario, por cuanto ya se ha estipulado que el Pleno son los ciento treinta asambleístas, y que la mayoría absoluta; de las votaciones son con todos los votos de sus miembros. Pero, doctrinariamente, mayoría absoluta es la mitad más uno de los miembros presentes. La mayoría corporativa es la mitad más uno de todos los miembros, en este caso, de la Asamblea que son sesenta y seis, así como mayoría simple, cuando es una simple mayoría y mayoría especial en algún tipo de reglamento o estatuto, se estipula que son dos terceras partes, como pasa en muchas partes de la Constitución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, me perdí. ¿En qué punto estamos? -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. En el artículo sesenta y cuatro, específicamente al principio, dice que: "Por decisión de la mitad más uno de los presentes" y eso es mayoría absoluta; pero en el artículo cinco, el artículo cincuenta y dos y varios artículos más, se viene constantemente hablando de esa mayoría absoluta que parecería que la mayoría absoluta es la doctrinariamente llamada mayoría corporativa, que son los miembros de la Asamblea, pero mayoría absoluta en



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

realidad, es como lo estipula aquí, la mitad más uno de los miembros presentes. Entonces, hay un tipo de incoherencia y solo es una sugerencia para que de alguna manera estén compaginando todos los artículos en cuanto a lo que es mayoría absoluta, cuando se refieren porque éste sería, en este caso, un tipo de excepción, aunque está muy bien, ya que mayoría absoluta sí es de solo los presentes según la doctrina jurídica. Quisiera que se haga un tipo de análisis para ver específicamente si ésta es una excepción o va a llevar o no el mismo nombre de mayoría absoluta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Fernando Salazar, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALAZAR FERNANDO. Gracias, señor Presidente. En relación al Capítulo Décimo, me permito sugerir que luego de la definición que hace el artículo sesenta y uno, en el que habla de la relación entre Asamblea Constituyente y la sociedad, hay el artículo sesenta y tres que habla, dentro de la Asamblea, crear la Unidad de Participación Ciudadana, pero no se define ni se describe los actores de la sociedad que van a ser tomados en cuenta. Sería bueno, al menos a manera de ejemplificación ponerlos, porque se puede generar espacios demasiados amplios y hay que aprovechar alguna legislación que existe, sobre todo, de instituciones que están creadas por leyes o reglamentos. De la misma manera, cuando hablamos en el artículo sesenta y dos, deberíamos hablar de las partes que componen la participación ciudadana que son la elaboración de propuestas, el seguimiento que pueden hacer otras organizaciones, definir los roles de cada una de esas instancias y la posibilidad también que tenemos como asambleístas, de presentarnos ante los ciudadanos para hacer la rendición de cuentas. Todos esos espacios deberían constar. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Chávez, por favor. Vamos a cerrar después de dos personas el debate.---

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente: Quiero ir directamente al contenido del texto respecto al artículo sesenta y dos. Me voy a permitir dar lectura directamente como, a mi criterio, considero debe decir el artículo sesenta y dos, concordando con quien me ha antecedido en el uso de la palabra. El artículo sesenta y dos, debe decir: "El Sistema de Participación Ciudadana tiene como objetivo incentivar, fortalecer la participación social en la redacción de la nueva Constitución, a través de -aquí va la sugerencia- las organizaciones sociales quienes presentarán sus proyectos a la Comisión Directiva y éstas pasarán a las respectivas comisiones para determinar si es o no procedente. Artículo sesenta y tres. Con el objetivo de implementar el Sistema de Participación, se instalará la Unidad de Participación Ciudadana que será nombrada por la voluntad de las organizaciones sociales". Esta es la sugerencia que doy, señor Presidente, respecto al Capítulo Décimo, De la participación ciudadana en la elaboración de la Constitución. Este documento voy a dejar este momento en Secretaría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Guamangate, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS. Gracias, señor Presidente. En lo referente al artículo sesenta y dos, en lo que se refiere a: "El Sistema de Participación Ciudadana tiene como objetivo incentivar y fortalecer la participación social en la redacción de la nueva Constitución a través de los mecanismos que establezcan la Comisión Directiva y propuestas por las Mesas Constituyentes", no se especifica claramente de cuántos van



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

a participar durante este proceso de la elaboración, por un lado. Por otro lado, también es interesante que allí se pueda dilucidar si es una comisión técnica o política. Porque, si es una comisión técnica se entiende que podría ser seleccionada por el nivel directivo; pero si es una instancia política, consideramos que se debe especificar qué organizaciones pueden participar en esa Unidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Bohórquez, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA BOHÓRQUEZ XIMENA. Señor Presidente: La historia ecuatoriana registra diecinueve asambleas anteriores, y lo distinto que debe existir en la Constituyente número veinte es la inclusión de la población. Por eso, estimo que el Sistema de Participación Ciudadana va a depender de la programación de una serie de talleres, seminarios y conferencias no solo para que la ciudadanía esté enterada de los distintos puntos a tratarse en las mesas temáticas sino, sobre todo, para que el hombre, la mujer, los jóvenes, los trabajadores, los agricultores, las organizaciones del sector civil y los gremios puedan dar su aporte, su contribución en los diferentes asuntos. Pero, quiero recordar que la mayoría de nuestra población no tiene acceso a la informática, no dispone de los sistemas de computación o de la posibilidad de acceder a través de una página Web. Por eso vuelvo a comprometer a la Presidencia de esta Asamblea, para que en el menor lapso de tiempo posible, nos puedan detallar cómo va a funcionar este sistema de participación ciudadana a través de un power point, con el único objetivo de conocer en detalle la metodología para que los trece millones y medio de habitantes puedan hacerse presentes con sus propuestas, con sus iniciativas y sus proyectos. Nada más. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Buenaño, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Señor Presidente: El artículo sesenta y cuatro dice: "Comisión General. Por decisión de la mitad más uno de los miembros presentes o por decisión del Presidente o Presidenta, el Pleno de la Asamblea o las Mesas Constituyentes podrá declararse en Comisión General para recibir en su seno a organizaciones ciudadanas que deban presentar o exponer temas de interés o competencia de la Asamblea". Deber, según el diccionario de lengua española, es aquello que está obligado por una ley o norma. Querer, en cambio, es tener voluntad de hacer algo. Me parece que en lugar de la palabra "deban presentar o exponer temas de interés", debería, para ser más precisos, decir: "quieran". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Quezada. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Para aclarar que se estima para cada uno de los sistemas, precisamente se estipula instalar unidades operativas que puedan desarrollar dentro de lo que es su comisión de dirección o de operación, la metodología o los mecanismos de acción de los que hablaba la asambleísta Ximena Bohórquez. En ese sentido se debe establecer, quizás, que cuando se redacte este mecanismo de operación en la Unidad de Participación se considere jurisdicción nacional en la medida de asegurar la presencia de los distintos sectores de la población. Finalmente, llamar la atención respecto de lo que señaló Aminta Buenaño, de ratificar o confirmar si no hay contradicción en las primeras líneas del artículo sesenta y cuatro, en cuanto a la decisión para que el Pleno se constituya en



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Comisión General depende de la mitad de los miembros presentes en el Pleno o de la decisión del Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos el debate con la intervención de Fernando Cordero, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente: No me voy a referir al tema del artículo nueve, sino solamente quiero pedirle a usted que tramite la reconsideración que solicitó ayer el asambleísta Nilton Mendoza, sobre el artículo cinco, antes que clausure la sesión de esta tarde. Esa reconsideración se podía procesar el día de ayer o, a solicitud del propio Asambleísta el día de hoy. Pero los procedimientos, así no estén establecidos, recomienda que se haga en la misma sesión o en la subsiguiente que es ésta. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si alguien apoya la reconsideración, creo que es importante para evacuar ese pedido. El Asambleísta hizo una recomendación y le propongo a la sala que nos pronunciemos ahora, si están de acuerdo o no. ¿Está de acuerdo, doctor Esteves, con la reconsideración? Las personas que están de acuerdo que levanten la mano, por favor. Punto de orden, antes de la reconsideración. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente. Entiendo que es una reconsideración del asambleísta Tito Nilton Mendoza de nuestra bancada, que está en algún canal de televisión haciendo una entrevista en vivo. Por consiguiente, no es el momento adecuado para poder hacer la reconsideración en este momento, porque él tendría que argumentar esa reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, le esperamos que termine la



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

entrevista. Señor Secretario, cerrado el debate. Comience a leer el Capítulo undécimo, por favor. Punto de orden, asambleísta Roldós. ----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Punto de orden, las reconsideraciones no se argumentan sino cuando han sido ganadas. Si la reconsideración no es ganada, no se argumenta. Simplemente se procede a votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No importa. Lo que quiero es que esté presente la persona que planteó la reconsideración para poder procesar las cosas de mejor manera, al finalizar la discusión del capítulo undécimo, damos paso a la reconsideración. Adelante, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. "Capítulo Undécimo. Del presupuesto, personal auxiliar, remuneraciones, viáticos y demás emolumentos. Artículo 66. El Presupuesto General. El Presupuesto General de la Asamblea Constituyente será aprobado por la Comisión Directiva y enviado al Ministro de Economía y Finanzas quien se encargará de incluirlo en el Presupuesto General del Estado, sin ninguna modificación. El contenido y la ejecución del presupuesto serán publicados en la página Web de la Asamblea. Artículo 67. Cada Asambleísta solicitará la contratación de un máximo de dos asesores y un asistente administrativo, cuya relación contractual terminará a solicitud del Asambleísta. La Comisión Directiva señalará el procedimiento y condiciones de esta contratación. Se establecerán las prohibiciones de nepotismo con la autoridad nominadora y los asambleístas principales, así como, los requisitos de formación y experiencia. La nómina del personal contratado será publicada en el portal Web de la Asamblea



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Constituyente. Todo el personal es de libre remoción. Además del personal de cada Asambleísta, la Comisión Directiva fijará la organización y requerimientos de la Presidencia, Vicepresidencias, Vocalías, Mesas, Comisiones Auxiliares, Secretaría y demás unidades de la Asamblea. Se permitirá la Comisión de Servicios, con y sin sueldo, de otros servidores del sector público; la solicitud de esta Comisión deberá realizarla el Presidente o Presidenta de la Asamblea. Ninguna entidad pública se rehusará a conceder comisión de servicios para sus servidores o permiso para sus trabajadores. Terminada la Comisión de Servicios o permiso el servidor o trabajador, se reintegrará a las mismas funciones que cumplía antes de su vinculación con la Asamblea Constituyente. Artículo 68. Remuneraciones, movilización, viáticos y demás emolumentos. Las remuneraciones, movilización, viáticos y demás emolumentos de los asambleístas y del personal de la Asamblea serán establecidos por la Comisión Directiva. Los asambleístas y el personal de la Asamblea que no tengan vivienda sesenta 60 kilómetros a la redonda del cantón Montecristi, percibirán un rubro por vivienda. La Comisión Directiva o la Presidencia podrán disponer el cumplimiento de comisión de servicios de asambleístas y funcionarios, fuera de la sede de la Asamblea. En tales casos se reconocerá el pago de viáticos, subsistencias, pasajes o movilización. Artículo 69. Servidores de la Asamblea Constituyente. Toda persona que trabaje para la Asamblea Constituyente tendrá la calidad de servidor público y estará sujeto al presente Reglamento, reglamentos específicos y resoluciones que establezca la Asamblea Constituyente para el efecto. Ninguna de las contrataciones relacionadas con el funcionamiento de la Asamblea Constituyente generará relación y obligaciones laborales con el Estado, una vez disuelta la Asamblea". Hasta ahí el artículo undécimo, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La asambleísta Ayala, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Si, en el artículo sesenta y nueve, creo que debería agregarse que “las personas que trabajen en la asamblea se sujetarán o por lo menos hasta que haya los reglamentos internos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa”, porque están un poco en el aire, mientras no hayan los reglamentos específicos o lo que va a dictar la Asamblea. Recordemos que las personas que trabajan en el Congreso tienen su propia ley de Servicio Legislativo. Mientras no tengamos lo que les va a regir a los trabajadores, por lo menos que estén amparados bajo la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Por favor su opinión me gustaría tenerla por escrito. El asambleísta Abril. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: En el artículo sesenta y seis luego de la tercera línea en donde dice la “Comisión Directiva y enviar al Ministro de Economía y Finanzas” se debería agregar “en el plazo de dos días de aprobado este Reglamento”. Luego, en el inciso cuarto después que dice: “Además del personal para cada Asambleísta, la Comisión Directiva fijará la organización y requerimientos de la Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías, Mesas, Comisiones Auxiliares, Secretaría y demás unidades de la Asamblea”, recomiendo agregar “bajo estricta selección de capacidad méritos y transparencia”. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Apague el micrófono por favor. El asambleísta Ortiz. -----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Conocemos claramente que la posición de todos nosotros y principalmente de la Mesa Directiva es vivir o manejar esta Asamblea con austeridad. Pero creo que es importante que sin querer parecemos en lo más mínimo al cesado Congreso Nacional, podamos pedir exclusivamente que en el artículo sesenta y siete, -luego entregaré en Secretaría mi propuesta- se pueda tener aparte de los dos asesores y del personal o la asistente un mínimo que es una secretaria. Sabemos que el asistente administrativo, ustedes lo han catalogado como de todo terreno, pero resulta que el todo terreno tiene que hacer justamente eso, de todo, en este espacio de tiempo que vamos a estar trabajando en Montecristi. Sabemos que es difícil, creemos que ustedes quieren mantener vigente la austeridad, pero así como se cesó un Congreso en el cual había un presupuesto y una cantidad de trabajadores que se han dejado en el limbo, deberíamos también ver la posibilidad de ser consecuentes con los compañeros, con nosotros y poder tener como mínimo una secretaria y por eso debería incluirse en el artículo sesenta y siete esta situación. Artículo sesenta y ocho, es importante lo que se pone ahí "remuneraciones, movilización, viáticos y demás emolumentos. Las remuneraciones, movilización, viáticos y demás emolumentos de los asambleístas y del personal de la Asamblea" y quisiera añadir ahí, "y de quienes se hallen en comisión de servicio", porque si no vamos a tener secretaria, que estoy seguro que no nos van a dar, por lo menos voy a pedir una en comisión de servicio. Así que hagamos algo porque a esta persona le cubran algo, porque sino no van querer venir ni en comisión de servicio acá a Montecristi. Por lo tanto, le pido encarecidamente, Presidente, que ponga ahí "y de quienes se hallen en comisión de servicio", para poder por lo menos tener esa posibilidad; y, en el artículo sesenta y nueve, hay un punto fundamental que decía quien me antecedió en la palabra, que parece





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

que hay que recogerlo. Pero deberíamos insertar algo al final y voy a leerle si usted me permite: "Toda persona que trabaje para la Asamblea Constituyente tendrá la calidad de servidor público y estará sujeto al presente Reglamento, reglamentos específicos y resoluciones que establezca la Asamblea Constituyente para el efecto. Ninguna de las contrataciones relacionadas con el funcionamiento de la Asamblea Constituyente generará relación laboral con el Estado", correcto, estamos totalmente de acuerdo. Pero ahí debe analizarse y añadirse un párrafo que diga: "al finalizar la Asamblea se realizará las liquidaciones respectivas de los trabajadores y empleados de conformidad con las correspondientes leyes". Debemos precautelar los derechos de estas personas que así sea por tres, cuatro, cinco meses, lo que vaya a durar la Asamblea, deban tener algún tipo de liquidación por el trabajo efectuado durante este tiempo. Creo que eso dicen las leyes y eso dice la defensa de los derechos de quienes van a trabajar. Estamos de acuerdo en la no relación de dependencia con el Estado, ni la relación laboral. Hasta ahí, señor Presidente y voy a entregar en secretaría mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Pablo Lucio Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias, Alberto. No tengo una redacción exacta, ni una propuesta exacta, sino más bien creo que valdría la pena reflexionar sobre este tema de los asesores. Se supone que son dos máximo por Asambleísta, lo que daría doscientos sesenta asesores. Al mismo tiempo me parece, no está muy claro aquí, habría que precisarlo, no está muy claro, qué tipo de asesores van a tener las Mesas y eso me parece muy importante que haya asesores en la diversas Mesas. Creo que sería muy importante que esos asesores sean



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

nombrados de una manera equilibrada, un asesor nombrado por las mayorías, otro por las minorías, otro por acuerdo, creo que es importante tener asesores en las Mesas, no está muy claro acá; no se si hay financiamiento, debería haber, supongo, y si no hay financiamiento quizás lo lógico sería que haya talvez menos asesores directos de los asambleístas para que haya más de este tipo de asesores colectivos. Me parece que es un tema que hay que pensarlo bien para que nos funcione bien. Comentábamos antes también, de los asesores a nivel del Pleno en ciertos temas específicos. Como te digo, no hay una propuesta concreta, pero me parece que hay que encontrarle un buen esquema y una buena redacción a ese tema en su conjunto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Logroño, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Sobre el tema me parece muy importante reflexionar precisamente en la propuesta de la asambleísta Ayala, en la cual pretende regularse un mecanismo legal que ampare a los servidores bajo régimen de contrato que estarán a cargo de la Asamblea Constituyente. ¿Por qué es importante? porque lastimosamente no existe un marco jurídico establecido, en el cual estos servidores tengan para reclamar sus derechos, sea bajo el Código del Trabajo que no creo, porque no es un servicio de mano de obra, debería tal vez estipularse expresamente que estarán bajo el régimen de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Por otro lado, se omite señalar cuántos asesores o que tipo de asesorías tendrán a cargo las Mesas y eso debería estar inmerso dentro del articulado, caso contrario no habría como contratarlos, porque en derecho público solamente se permite o se hace lo que está estrictamente permitido y eso habría que observar.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Finalmente, habría que establecerse también, la diferencia entre la comisión de servicios y los contratos; porque debe estipularse que las personas que sean solicitadas en asesoría bajo régimen de comisión de servicios sin sueldo, no pasan a ocupar las plazas de asesores que dispone cada uno de los señores asambleístas, porque dichas remuneraciones no salen de presupuesto de la Asamblea sino de la institución que esta pagando los servicios usualmente de quien ha sido solicitado en comisión; es decir, la Presidencia, el Plenario o cada Asambleísta tendría la posibilidad de traer asesores de otras instituciones en campos específicos, como por ejemplo de la Contraloría, de la Procuraduría General del Estado, de las Superintendencias, que vengan a trabajar con nosotros y eso no sería un egreso para la Asamblea Constituyente, pues, sus remuneraciones ya están pagadas por otra entidad estatal y serían de mucha utilidad para nosotros. Por eso es que si es importante, que un acápite expreso diga que los funcionarios que vengan a trabajar en comisión de servicios sin sueldo no ocupen el cupo de asesor de uno de los asambleístas, pueden ser extras para que sirvan a la Asamblea Constituyente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le entendí bien, que los funcionarios que vengan a trabajar en comisión de servicio sin sueldo en la entidad que están trabajando, no, no sería con sueldo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. O sea, sin sueldo de la Asamblea, es decir, el sueldo pagado por la entidad a donde pertenece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ah, ya, con sueldo de la Superintendencia por ejemplo. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Correcto. La Superintendencia le otorga la comisión con sueldo pagado por ellos y puede trabajar acá sin que ocupe un cupo de asesor de cualquiera de los assembleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entendido, Assembleísta. El assembleísta Chacón y con él cerramos el debate de este punto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Una sugerencia breve nomás, que en el artículo sesenta y nueve agreguemos que los servidores, o sea, que la persona que trabaje para la Asamblea tendrá la calidad de servidor público y estará sujeto al Derecho Administrativo, al presente reglamento, entre otros. Porque, obviamente, si es que es un servidor tiene que tener afiliación al seguro y hay una serie de leyes y creo que nosotros no vamos a desconocer. El Derecho Administrativo es el régimen al que se sujetan los servidores. Solamente esa sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Assembleísta. Se ha cerrado el debate en este punto. Le pediría al señor Secretario que lea el Capítulo Duodécimo para abrir el debate de un tema que me parece que es fundamental, de la ética y su cumplimiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. "Capítulo Duodécimo. De la ética y su cumplimiento. Artículo 70. Normas generales. 1. Los y las assembleístas serán responsables ante la sociedad, del cumplimiento de los deberes propios de su mandato. Mientras actúen como tales, no podrán desempeñar ninguna otra función pública o actividades profesionales si éstas fueren incompatibles con las actividades de Assembleísta, excepto la cátedra universitaria, siempre que sus horarios se lo permitan. 2. El accionar de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

los y las asambleístas deberá estar marcado por la integridad, honestidad, así como por el respeto y la valoración del ser humano, en su privacidad, individualidad, diversidad y dignidad. 3. Los y las asambleístas repudian cualquier actitud guiada por prejuicios relativos al origen, grupo étnico, religión, clase social, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad y cualquier otra clase de discriminación. 4. Es obligación de los y las asambleístas, escuchar y recibir las propuestas, e informar a la ciudadanía sobre los adelantos de los temas tratados. 5. Es obligación de los y las asambleístas facilitar la información y explicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda realizar veedurías o contralorías del proceso constituyente. Artículo 71. Sanciones. Los y las asambleístas que incurran en violaciones a este Reglamento serán sancionados con el voto de la mayoría de los integrantes de la Asamblea. La sanción será la suspensión temporal decidida por la mayoría absoluta de la Asamblea, hasta la pérdida de la calidad de Asambleísta, decidida por el voto de las dos terceras partes de la Asamblea Constituyente. Para la investigación de actos indebidos por parte de los asambleístas será necesaria una solicitud escrita, firmada por uno/una o más asambleístas, debidamente motivada, dirigida al Presidente o Presidenta de la Asamblea, quien la pondrá en conocimiento de la Comisión Directiva. La solicitud será calificada por la Comisión Directiva en un plazo máximo de 5 días desde la fecha de presentación. En caso de desestimarse la solicitud de investigación, la Comisión Directiva deberá sentar en actas los motivos de su decisión. Para dar curso a la solicitud de investigación calificada por la Comisión Directiva, el Pleno conformará para cada caso, una Comisión Multipartidista de Investigación, con un máximo de 5 integrantes que deberá emitir un informe al Pleno en un plazo de hasta 10 días. En ningún caso, esta Comisión presentará su informe sin que el o la Asambleísta haya ejercido su derecho a la defensa durante la



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

investigación, salvo que el Asambleísta no se presente en el término de 3 días. El o la Asambleísta investigado, será escuchado también por el Pleno, luego de conocido el informe de la Comisión y antes de que se tome votación. No se admitirá ninguna prueba que vulnere derechos fundamentales; o haya sido obtenida mediante mecanismos ilegales. La denuncia será hecha bajo juramento". Hasta ahí el Capítulo Duodécimo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se abre el debate, por favor. Asambleísta Ayala, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Básicamente es en el artículo setenta, el numeral primero. Creo que deberíamos distinguir entre función pública y actividades profesionales, y aclarar bien qué significa "incompatibilidad con actividad de Asambleísta". La Asamblea es de corta duración, en el momento que salgamos de aquí tenemos que retomar nuestra vida profesional y por ejemplo en mi caso, siendo abogada a veces es muy difícil desvincularse de los clientes y después al salir cuatro meses más tarde o cinco meses más tarde volver iniciar la profesión y no es incompatible. Decir bueno, no serán compatibles cuando estuvieren ejerciendo otra función pública, pero si permitirnos mientras no interfiera con las labores de la Asamblea, bien aclarado, poder seguir ejerciendo nuestras actividades profesionales. De esa forma tenemos garantizado el poder seguir trabajando cuando se termine la Asamblea que no dura cuatro años como el Congreso". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El asambleísta Abril, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Gracias, señor Presidente.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

Compañeros, compañeras: En el artículo setenta, en el inciso segundo debería también incluirse a los asesores y asistentes dentro de la ética y su cumplimiento, lo cual debería decir: “el accionar de los y las asambleístas así como de sus asesores y asistentes deberá estar marcado por la integridad, honestidad, así como por el respeto y la valoración del ser humano en su privacidad, individualidad, diversidad y dignidad”. Así mismo en el artículo setenta y uno de las sanciones, también debería hacérselo extensivo una redacción complementaria para ellos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Abril. Asambleísta Logroño, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Una puntualización en el artículo setenta y uno, referente a las sesiones. Textualmente se dice que: “los y las asambleístas que incurran en violaciones a este Reglamento serán sancionados con el voto de la mayoría de los integrantes de la Asamblea”, debería estipularse el tipo de mayoría de resolución que se tome en los otros actos decisorios, es decir, mayoría absoluta. “La sanción será la suspensión temporal decidida por la mayoría absoluta de la Asamblea, hasta la pérdida de la calidad de Asambleísta”. Al tratarse de una sanción que significa una pena existe un principio jurídico que habla que la pena tiene que ser tipificada en todo su sentido para que no exista subjetividad. En este caso, debe estar especificada la sanción a la que será sometida, de suspensión, porque se habla de una suspensión pero no se define si de un día, de una semana, de un mes o de qué tiempo es esta sanción. Entonces, lo que considere el señor Presidente o lo señores asambleístas o la Mesa Directiva, por supuesto, habría que estipular qué tipo de sanción de suspensión se incluye en el Reglamento, puede



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

ser por un mes, una semana o una suspensión definitiva de sus actividades. Es importante que se especifique para que se juzgue en base a algo preestablecido. Por otra parte, en las investigaciones de los actos indebidos, debería formar parte una comisión específica que ya se nombre aquí, a más de la Comisión Directiva, algo así asimilando a la Comisión de Excusas y Calificaciones que existía en el Parlamento Nacional, para que sea la encargada de una investigación específica que podría ser, desde luego, la Mesa Directiva o alguna otra comisión que el señor Presidente considere pueda encargarse de la investigación de las sanciones de los asambleístas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Lucio-Paredes, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Dos cosas muy sencillas. Dada la importancia de este tema, me parece que es importante especificar si se trata de días calendario o días laborales, creo que es importante especificar, no veo, no me parece que este muy claro. El otro tema, creo que esta Comisión de Investigación en los casos en que llegue a desechar una denuncia creo que debería investigar en esos casos al denunciante, para analizar si es que actúo de buena fe o actúo de mala buena y eventualmente sancionar al denunciante que actúo de mala fe. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Patricio Pazmiño, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO PATRICIO. Señor Presidente: Tengo una observación respecto del numeral uno del artículo sesenta, pensaría que al final de ese inciso el momento que habla "a excepto de la cátedra universitaria siempre que sus horarios se lo permitan", se debería





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

añadir si en un caso se permite eso, veo que va a haber un problema de percibir dos remuneraciones del Estado. Que se incluya una parte que diga: "excepto que esto no implique doble remuneración". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Chacón, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Señor Presidente: Creo que ya la Asamblea aprobó el artículo dieciocho en donde están las causales para la pérdida de la condición de Asambleísta y acá en el artículo setenta y uno, efectivamente se está dejando prácticamente una norma en blanco. Creo que eso no es adecuado puesto que si le van a sancionar a uno con la suspensión temporal y hasta con la pérdida de la calidad de Asambleísta, se tiene que definir, digamos, de modo adecuado, cuáles son las conductas que le hacen incurrir a uno en esa sanción. Porque se dice simple y llanamente "los y las asambleístas que incurran en violaciones a este Reglamento serán sancionados con suspensión temporal y hasta con la pérdida de la calidad de Asambleísta". Pero si me paso de los diez minutos que me dan para hablar a once ya estaría violando el Reglamento, creo que ésta es una norma que hay que configurarle de mejor modo y sugeriría que se ponga o se acoja lo que ya esta en el artículo dieciocho para la pérdida de la calidad de Asambleísta y quizás tipificar de mejor manera cuáles son las faltas que entrañarían o que implicarían la suspensión temporal. Creo que esto habria que trabajarlo de mejor manera. Para no generar una suerte de inseguridad jurídica, de total incertidumbre, puesto que así como está redactado es muy general y creo que no conviene para los intereses de ninguno de los asambleístas trabajar con disposiciones tan en blanco. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Ortiz, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTÍZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Una sola cosita nomás en el artículo setenta, numeral uno, deberíamos especificar “los assembleístas principales” y qué pasa con los alternos, se van a morir de hambre, si no les dejamos trabajar, pongamos los assembleístas principales” que son los que tenemos estas restricciones, para que no se los generalice porque cuando actúen los alternos, ellos puedan ocupar una función pública o algún trabajo no vayan hacer producto de alguna sanción. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La assembleísta Espín, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Señor Presidente: Iba a decir exactamente lo mismo que el compañero, mi suplente es funcionario público y perdería su calidad cuando asuma la principalía. Eso me preocupa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. El assembleísta Sánchez, por favor. Y con él cerramos el debate de este punto. Ah, Gustavo Darquea, después. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ EDGAR. La sociedad entera espera la toma de decisiones políticas que hagamos los assembleístas en este Plenario, en esta Asamblea Constituyente. Por lo tanto, es importante transparentar la situación de cada uno de nosotros como assembleístas. Por eso sugiero al Pleno, que por favor se añada un numeral en el artículo setenta que diga: “ningún Asambleísta podrá actuar en un asunto de interés personal, se llamará al respectivo suplente sin




## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 005**

perjuicio del derecho que tiene el principal para reincorporarse a la Asamblea en cualquier tiempo”. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Darquea para terminar el debate. El micrófono asambleísta Sánchez. Gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Coincido con las apreciaciones hechas sobre el artículo uno por algunos asambleístas sobre la parte que se refiere a que “no podrán desempeñar ninguna otra función pública o actividades profesionales”, me refiero a la parte de “o actividades profesionales si éstas fueran incompatibles con las actividades de Asambleísta”. Porque aparte de que muchos asambleístas que somos profesionales tenemos que firmar de pronto algunos documentos relativos a nuestro trabajo y esto podría interpretarse sin que desatendamos las actividades nuestras como desarrollar actividad profesional. Además, está puesto en términos genéricos quien juzga el hecho de que sean compatibles o incompatibles, podríamos estar sujetos a cualquier denuncia sobre ese tipo de cosas. Entonces, realmente sugiero que se suprima esa parte, porque creo que todos nosotros que estamos actuando, somos suficientemente responsables de desarrollar aquí una actividad profunda y una actividad continua. Me parece que eso puede dar lugar a muchas interpretaciones que no está en absoluto claro. Así entonces, mi propuesta es, que se suspenda en el artículo uno, perdón en el numeral uno del artículo setenta la parte que dice “o actividades profesionales si estas fueran incompatibles con las actividades de Asambleísta”. Eso, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Creo que hemos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

tenido una jornada de trabajo provechosa, le hemos dedicado mucha atención, incluso ha estado movida la jornada, creo que podemos darnos por satisfechos y retirarnos por ahora, para que tenga tiempo la Comisión Directiva de redactar las propuestas para votar y leer mañana unos cuantos textos que nos quedan que ya son pocos. Nos citamos mañana a las nueve horas, así que tranquilos pueden quedarse durmiendo un poco más, no la Comisión Directiva... -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Señor Presidente, un punto de orden, por favor antes de que se clausure la sesión. A mí me parece que es pertinente que la Asamblea pueda aprobar el Acuerdo sobre la ciudad de Quito, porque sino ya es extemporáneo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón, señor Asambleísta, vamos a hacer que se lea el Acuerdo sobre la ciudad de Quito. Por favor el acuerdo sobre la ciudad de Quito. Mañana empezamos a las nueve para que la Comisión Directiva pueda hacer su trabajo de redacción. Vamos a trabajar ahora por la noche y en la mañana y cerramos el trabajo a las trece horas para que puedan salir todos a tomar el vuelo y puedan viajar a sus provincias. Vamos a ver si ha avanzado la Comisión, asambleísta Gutiérrez, no he tenido tiempo para ver ese tema. Aquí hay una persona encargada de los pasajes y eso para que se organice, por favor. Me acaban de informar que no les vamos a entregar en esta ocasión los pasajes sino que les vamos a rembolsar por los pasajes, así que por favor les vamos a organizar eso. Mañana terminamos a las trece horas, siempre y cuando seamos aplicados, puntuales, no se olviden que esta es una escuela de monjas. Por favor un ratito de atención, señoras y señores, siéntense, por favor. Tenemos aquí un texto que ha sido elaborado por varios asambleístas; propuesta del asambleísta Borja, propuesta de la asambleísta Calle y otros compañeros que han



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

hecho la propuesta por la ciudad de Quito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el documento dice lo siguiente: “República del Ecuador...”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espere un ratito, señor Secretario. Por respeto a la ciudad de Quito, les pediría que se sienten a los asambleístas, un poco de atención y respeto al resto de compañeros también. Por favor señores, cinco minutos más, ya mañana no tienen que madrugar, así que hagan un último esfuerzo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “República del Ecuador. La Asamblea Constituyente. Considerando: Que en este 6 de diciembre de 2007 se recuerda la Fundación Española de Quito, resultado de la colosal audacia de los colonizadores españoles de finales del siglo XV e inicios del XVI. Que aquel 6 de diciembre de 1534, los doscientos cuatro españoles que ante la llamada de Benalcázar inscribieron sus nombres para avecindarse en la ciudad, tuvieron que asentarse en un río y dos quebradas grandes, puesto que tenían los ataques de los indígenas aún no sometidos...”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espere un ratito, señor Secretario. Les pediría a los compañeros asambleístas tomar asiento, compañera por favor tomar asiento unos dos minutos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “...Que desde ese 6 de diciembre que hace 473 años la valentía de Rumiñahui iluminaba la vida y las luchas de libertad y soberanía que en las distintas épocas han librado los patriotas quiteños y sus pueblos. Que el Quito milenario sigue vive, altivo y soberano. Que los pueblos ancestrales que dieron nombre a esta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

región, contribuyeron y contribuyen con su sabiduría, conocimiento y trabajo en el engrandecimiento de Quito y del país. Que desde siempre la inmoral Quito, "Luz de América" se ha levantado contra la tiranía y la opresión, convirtiéndose en garante de la nación ecuatoriana, fiel legado de sus forjadores y que Quito, la ciudad generosa y cosmopolita que conserva y recrea las grandes manifestaciones del espíritu y de la cultura ancestral, junto con las artes, las costumbres e idiosincrasia, mantiene nuestra genuina identidad. Acuerda: 1. destacar y reconocer la estirpe valiente de la ciudad de Quito que la convierte en inspiración para esta época de profunda transformación fundada en los valores de libertad y democracia que siempre ha sabido defender; 2. Saludar el espíritu integrador, alterno y soberano de quiteños y quiteñas que forjan permanentemente la ecuatorianidad; 3. Exaltar las virtudes patrióticas de los pueblos de Quito de inconfundible raigambre nacional, que busca con el esfuerzo solidario y fervoroso de su gente el futuro de equidad, justicia, libertad y soberanía; 4. Resaltar la importante contribución que héroes y heroínas como Rumiñahui, Eugenio de Santa Cruz y Espejo, José Mejía Lequerica, Manuela Cañizares, Manuela Espejo, La generala Manuela Sáenz; poetas como Gonzalo Escudero, Jorge Carrera Andrade, Bruno Pinto, Jorge Icaza; pintores como Oswaldo Guayasamín, Diógenes Paredes, Ramiro Jácome; el músico Homero Hidrovo y maravillosas mujeres del siglo XX como Laura Almeida, Mariana Moncayo y Luisa Gómez de la Torre, entre muchas otras, han entregado cada uno desde su espacio a la contribución de nuestra identidad política, social y cultural; 5. Rendir justo homenaje y pleitesía a Quito "Luz de América", capital de todos los ecuatorianos, soberana ciudad de los Quitus que enarboló primera el estandarte de la libertad americana; 6. Publicar por la prensa nacional el presente acuerdo. Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Constituyente en "ciudad Alfaro", cantón Montecristi, provincia de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 005

Manabí a los 6 días del mes de diciembre de 2007". Hasta ahí el texto presentado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Entiendo que la sala estará de acuerdo con ese comunicado a la ciudad de Quito. Señores assembleístas, un ratito antes de concluir. El assembleísta Mendoza planteó la reconsideración del artículo cinco, está de acuerdo, vamos a dar paso a la reconsideración, señor Asambleísta. Las personas no tienen derecho a hablar este rato. Las personas que están de acuerdo con la reconsideración, sírvanse levantar la mano. Creo que no hay necesidad de llamar escrutadores, la reconsideración ha sido negada. Y para clausurar la sesión en mi calidad de chulla quiteño les invito a oír el Himno a Quito. -----

SE ENTONAN Y ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO A QUITO. -----

### VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecinueve horas cuarenta minutos. -----

ALBERTO ACOSTA ESPINOZA  
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ  
Secretario de la Asamblea Constituyente